



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 200

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 194

celebrada el jueves, 18 de junio de 1992

Página

ORDEN DEL DIA

Enmiendas del Senado:

- Al Proyecto de Ley sobre régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 74.1, de 23 de diciembre de 1991 (número de expediente 121/000074) 9798

Propuestas de resolución subsiguientes al debate del Plan Nacional de Telecomunicaciones:

- Propuestas de resolución subsiguientes al debate del Plan Nacional de Telecomunicaciones (número de expediente 201/000002) 9805
-

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

Página

Enmiendas del Senado 9798

Página

Al proyecto de ley sobre régimen de sociedades y fondos de inversión inmobiliaria y sobre fondos de titulación hipotecaria 9798

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Martínez-Campillo García**, del Grupo del CDS; **Homs i Ferret**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **De Rato Figaredo**, del Grupo Popular, y **Hernández Moltó**, del Grupo Socialista.*

*Replica el señor **De Rato Figaredo**, duplicando el señor **Hernández Moltó**.*

Se procede a las votaciones de las enmiendas del Senado al proyecto de ley, que son aprobadas.

Página

Propuestas de resolución subsiguientes al debate del Plan Nacional de Telecomunicaciones 9805

*El señor **Armet Coma** defiende las propuestas de resolución del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, calificando de hecho positivo la simple presentación del Plan Nacional de Telecomunicaciones, ya que su tardanza se ha constatado como claramente negativa al provocar una improvisación y falta de perspectivas en el sector de consecuencias especialmente graves para la industria. Respecto a los objetivos generales estratégicos marcados en el Plan, los considera correctos, aunque dadas las macromagnitudes en las que se mueve es difícil establecer si todos y cada uno de los objetivos han sido valorados con la suficiente justicia y exactitud. Carecen de mecanismos para entrar en un debate sobre el tema, por lo que sólo puede decir que globalmente están de acuerdo con los grandes objetivos estratégicos que marca el Plan. Incluso les parece un acierto del Plan el que se haya trazado un horizonte de doce años, naturalmente revisables, para ver qué significa trabajar en un sector tan fundamental como el de las telecomunicaciones, no detrás de la realidad sino adelantándose en lo posible a los acontecimientos, aun reconociendo sus dificultades en un sector tan dinámico como éste.*

Como defecto fundamental del Plan señala la falta de compromiso absoluto por parte del Gobierno de que va a ser cumplido realmente, es decir, que el Plan refleja unos objetivos, unos compromi-

sos por parte del Gobierno, pero fía en gran parte su cumplimiento a la evolución del mercado y al comportamiento del sector privado. Esto, que expuesto puede parecer tolerable, es como mínimo peligroso en un sector de esta importancia estratégica que determina en buena parte la capacidad de competitividad de este país respecto a los otros. Consecuentemente, este Plan Nacional, si se cumple a través de los mecanismos previstos, tanto mejor, pero en caso de no ser así, el Estado debería poner los medios necesarios para cubrir aquellas estructuras mínimas imprescindibles para poderle dotar de los instrumentos de competitividad necesarios. En este sentido general es en el que van dirigidas sus propuestas de resolución, cuyo contenido expone esquemáticamente a la Cámara.

*El señor **Vallejo de Olejua** defiende las propuestas de resolución del Grupo Vasco (PNV). Comienza afirmando que, a su juicio, los objetivos del Plan Nacional de Telecomunicaciones responden a una declaración de desarrollo y alineación de nuestras telecomunicaciones con los de los países avanzados, y más concretamente con los de la Comunidad Económica Europea. Sin embargo, entienden que algunos de los objetivos no se corresponden con las acciones recomendadas en el Plan, como sucede concretamente con la consecución de la media comunitaria de líneas y calidad de servicios, estructuras tarifarias que fijen los costes de la nacionalización de los servicios de telecomunicaciones consecuencia del plan emprendido de liberalización de las comunicaciones móviles, o el desarrollo de los servicios de valor añadido en concurrencia y creación de los mecanismos oportunos que garanticen la neutralidad para una competencia nacional. Concretamente, con relación al desarrollo de los servicios básicos, entiende que el objetivo de alcanzar la media comunitaria de líneas telefónicas antes del 2002 parece ilusorio, ya que los demás países lógicamente también se mueven.*

Por otra parte, considera que la política inversora no favorece un crecimiento mayor en la adecuación al nivel de oferta a satisfacer. En cuanto al marco tarifario, el no dar comparaciones tarifarias con otros países deja indefinido el objetivo de que las tarifas reflejen los costes. Asimismo, el no analizar en el Plan la cuenta de resultados de Telefónica, modernizando sus cifras, deja la incertidumbre sobre su capacidad de inversión anual y, consecuentemente, sobre la viabilidad del propio Plan. Por otro lado, no entiende por qué no se prevén mecanismos para garantizar las inversiones requeridas, sean vía inyección de capital privado en algunos servicios liberalizados, sea con capital público. Respecto al desarrollo de los servicios de difusión, señala que en el Plan no se fijan fechas objetivas para la publicación de las leyes y reglamentos que

desarrollen otras modalidades de televisión como, por ejemplo, la de cable. Se silencian las televisiones locales, que son una realidad y podrían tener cabida en las comunidades autónomas sin canales autonómicos. Acerca de los servicios oficiales, no entienden por qué el Plan no considera las redes de las comunidades autónomas como tales y que se han implantado sobre medios propios o alquilados.

A la vista de las objeciones expuestas anteriormente, el Grupo Vasco (PNV) considera que se deben tomar las medidas oportunas para resolver los problemas expuestos, para lo que formulan algunas propuestas concretas, reiterando finalmente su conocida postura en materia de telecomunicaciones, expuesta en muchas ocasiones y que refleja el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma del País Vasco. En aras a que se pueda hacer efectiva la prestación de servicios propios de las comunidades autónomas en los términos estatutariamente asumidos, solicita que este Congreso inste al Gobierno para que promueva las modificaciones legislativas oportunas a fin de que las comunidades autónomas puedan disponer de las redes de telecomunicaciones de su titularidad, adscritas a la prestación de servicios propios, y que en los mismos términos dicha modificación se recoja en el Plan Nacional de Telecomunicaciones.

El señor **Recoder i Miralles** defiende las propuestas de resolución del Grupo Catalán (Convergència i Unió), manifestando que ha presentado sólo tres únicas resoluciones que hacen hincapié en aspectos de la política de telecomunicaciones que no son nuevos en el planteamiento de su Grupo.

Previamente se felicita por la aprobación del Plan, aunque sea con tres años de retraso, echando en falta en el mismo elementos fundamentales en toda planificación, como son la previsión de la demanda y la respuesta del mercado, más aún cuando en la propia documentación de presentación del Plan entre los objetivos de carácter general se mencionan, en primer lugar, el satisfacer las necesidades de la sociedad en materia de telecomunicaciones, promoviendo la oferta de un conjunto ordenado de servicios básicos y de difusión con niveles de calidad garantizados. Si no se sabe cuáles van a ser las necesidades, mal van a adecuar una oferta que a menudo deberá ser incentivada desde los poderes públicos. Con ello quieren poner de manifiesto que el Plan adolece de importantes defectos de base en lo que es su objetivo primordial: la planificación.

Termina haciendo alusión al contenido de las tres propuestas de resolución formuladas por su Grupo Parlamentario, entre las que destaca la posibilidad de que las comunidades autónomas puedan disponer de redes propias de telecomunicaciones para la utilización de los servicios que prestan y

también la posibilidad de la gestión directa de los servicios de redes de difusión sonora en onda media por parte de las comunidades autónomas.

En representación del CDS, el señor **Martínez-Campillo García** defiende las propuestas de resolución presentadas. Destaca que se encuentran ante un sector vital que supondrá el 8 por ciento del producto interior bruto en el año 2000 y de máxima influencia sobre la igualdad cultural e informativa de todos los ciudadanos y, por tanto, sobre su calidad de vida. Tampoco pueden olvidar la influencia que el sector de la telecomunicación tiene sobre el empleo y las nuevas formas de prestación y de acceso al trabajo de grupos que sólo puede prestarse a tiempo parcial o desde sus domicilios. Para un país como el nuestro, con importantes lagunas para acomodarse a la situación de otros países más avanzados y especialmente a la convergencia con Europa, acertar en las acciones propuestas les parece fundamental.

Señala después que tuvo ocasión de debatir minuciosamente este Plan en Comisión, respecto del cual su valoración es, en conjunto, favorable, a pesar de algunas lagunas, aunque también es cierto que critican su falta de concreción en las realizaciones y en las inversiones. Resalta dos aspectos fundamentales respecto a las condiciones que debería reunir el Plan, incidiendo más en la calidad y en la estabilidad de sus acciones e inversiones. Mientras el Plan Nacional de Telecomunicaciones no asegure al sector industrial que va a mantener un ritmo de inversiones, con una cadencia moderada y permanente, no podrán esperar que ninguna compañía nacional se arriesgue a invertir en España, ni pueden esperar tampoco que ninguna compañía extranjera se dedique a establecer en España algo más que un mero muestrario de servicios.

Destaca, por otra parte, que el Plan no es neutro desde un punto de vista político, y tampoco debe serlo. Sobre este particular la posición del CDS es la de optar por impulsar el servicio público hasta agotar al máximo los plazos comunitarios en el régimen de monopolio que se les concede a determinados agentes operadores a cambio de que no se prive a cada uno de los españoles y a todos los territorios de España de la posibilidad de disponer de todos los medios de comunicación a través de la palabra, de los datos y de la imagen. Frente a quienes propugnan la lucha sin cuartel por la liberalización absoluta y ya, el Grupo del CDS entiende que hay que agotar los plazos comunitarios de impulsión del sector público para cubrir servicios públicos que este país necesita.

Termina el señor Martínez-Campillo García resumiendo el contenido de las propuestas de resolución presentadas por su Grupo parlamentario.

El señor **García-Arreclado Batanero** expone las propuestas de resolución presentadas por el Grupo So-

cialista, a la vez que procura referirse brevemente a las de los otros grupos parlamentarios respecto de las que ofertarán desde el Grupo Socialista algunas resoluciones de carácter transaccional.

Intenta, en primer lugar, justificar el retraso en la presentación del Plan a la Cámara en la necesidad de esperar a la promulgación de las Directivas 387, 388 y 531, que han alterado sustancialmente el marco jurídico de regulación y gestión de los servicios y las redes. Consecuentemente, el retraso en la presentación del Plan está perfectamente justificado. Otra cuestión que desea aclarar es de qué instrumentos jurídicos están hablando, qué es el Plan, a qué y a quién compromete y qué grado de vinculaciones tiene, especialmente respecto a Telefónica. En cuanto al carácter jurídico del Plan afirma que viene establecido en la LOT, artículos 28.3 y 28.4 y disposición final primera, constituyendo un plan estratégico de diseño, horizonte y marco objetivos y que en algunos servicios regulados vincula a los agentes encargados de la prestación de esos servicios de una manera no rígida, porque sería insostenible que en un horizonte tan cambiante, en sus vertientes jurídica, económica y tecnológica, como es este sector se pretendiera introducir grados de vinculación inflexibles, rígidos e inmutables. Con ello contesta a algunos de los grupos parlamentarios que piden al Plan grados de vinculación que aquél no contiene y que piden compromisos gubernamentales que el Gobierno ni quiere ni puede ni desea asumir.

A continuación procede a exponer el contenido de las propuestas de resolución del Grupo Socialista, que están organizadas en diferentes bloques y en alguna que otra propuesta de resolución que no se puede integrar en ninguno de esos bloques. Señala que hay un primer bloque de consideraciones generales, un segundo bloque dedicado al servicio telefónico básico, un tercer bloque referente a Telefónica y sus tarifas, un cuarto bloque que trata sobre el control parlamentario que esta Cámara debe efectuar y el quinto, relativo al esfuerzo de modernización de la red y algunas tecnologías especialmente avanzadas.

El señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, defiende las propuestas de resolución formuladas, destacando las dos ópticas desde las que deben ser contempladas y que son, en primer lugar, la óptica de los derechos de las corporaciones locales adaptadas a la tecnología moderna y, en segundo lugar, la peculiaridad de determinadas comunidades autónomas, como puede ser el caso de las comunidades autónomas insulares de Baleares y Canarias. Explica los contenidos concretos de las propuestas en cuestión, centradas fundamentalmente en el área de las telecomunicaciones que utilizan como soporte la televisión, resaltando, por último, que tales propuestas han sido dictadas des-

de el sentido común y de la racionalización de la tecnología y la electrónica.

El señor **Camisón Asensio**, en nombre del Grupo Popular, manifiesta que han estudiado a fondo el Plan Nacional de Telecomunicaciones aprobado por el Gobierno y, como resultado de ese estudio riguroso, han presentado 23 propuestas de resolución a las que la falta de tiempo le impide referirse minuciosamente, habida cuenta de que su texto es conocido por los señores Diputados al estar incluidas en la documentación que sirve de base a este debate.

Alude previamente al retraso habido en la aprobación del Plan y que ha motivado que nuestro diferencial con Europa se haya ensanchado considerablemente, lo que se va a traducir en que los usuarios españoles, dentro del mundo de los negocios del entorno europeo, se van a tener que mover en grado de una peor competencia, en condiciones menos ventajosas que el resto de las empresas europeas, con lo que otra vez este Plan es más retórico que efectivo. Por otro lado, el Plan no contiene pautas que involucren al sector industrial, hoy en seria crisis, y aun admitiendo que el Plan supone un intento positivo, la ausencia de garantías en el cumplimiento de los objetivos que fija, objetivos plausibles, hace que no se solucione el desencuentro entre los servicios y la propia industria española. Añade que el Plan no presta la debida atención a la industria de las telecomunicaciones en este país y en este momento y que la planificación prevista es totalmente aleatoria porque se apoya en ayudas comunitarias, absolutamente indeterminadas, en las tarifas de los usuarios, que dependerán de la evolución política de este país hasta el año 2002 y un endeudamiento de las empresas, algunas de las cuales están en el límite, como es el caso de Telefónica.

Expone algunas otras carencias o anomalías del Plan, al que termina calificando como más bien un boceto indefinido de intenciones.

Se procede, por último, a las votaciones de las propuestas de resolución presentadas al Plan Nacional de Telecomunicaciones.

Se levanta la sesión a las doce y cinco minutos del mediodía.

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

ENMIENDAS DEL SENADO:

— **AL PROYECTO DE LEY SOBRE REGIMEN DE SOCIEDADES Y FONDOS DE INVERSION INMOBI-**

LIARIA Y SOBRE FONDOS DE TITULACION HIPOTECARIA (Número de expediente 121/000074)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Punto sexto del orden del día: enmiendas del Senado. Enmiendas al proyecto de ley sobre régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor **Martínez-Campillo (El señor De Rato Figaredo pide la palabra.)**

Perdón, señor Martínez-Campillo.

Señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, el artículo 123 de nuestro Reglamento indica que las enmiendas propuestas por el Senado serán objeto de debate y votación. ¿Quiere esto decir que no hay turno en contra y sólo fijación de posición o puede haber turno en contra?

El señor **PRESIDENTE**: Quiere decir que vamos a seguir el procedimiento usual en las enmiendas del Senado, que es la fijación de posición por los Grupos.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: ¿Y si un grupo solicitara un turno en contra?

El señor **PRESIDENTE**: No es procedente, porque no se han planteado enmiendas por los grupos. Proceden de otra Cámara y no hay turno en contra de la otra Cámara; es fijación de posición. **(Pausa.)**

Gracias, señor Rato.

Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo. **(Rumores.)**

¡Silencio!, señorías. **(Pausa.)** Cuando quiera, señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Queremos anunciar nuestro voto favorable a este proyecto de ley, con las enmiendas que ha incorporado el Senado, si bien queremos señalar brevísimamente algunos reparos que tenemos al proyecto de ley y que esperamos sean subsandados en los trámites posteriores o, al menos, en su desarrollo reglamentario. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Martínez-Campillo. Ruego silencio a SS. SS.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Decía que vamos a señalar algunos de los errores que creemos contiene este proyecto de ley —a pesar de que votaremos favorablemente—, sobre todo en los relativo a su relación con la política de vivienda.

El CDS ya en el debate sobre el Estado de la nación de los años 1991 y 1992 propuso la reforma urgente del

mercado hipotecario para que adecuara su estructura, funcionamiento y eficacia a la pauta europea, con el fin de disminuir significativamente el coste de adquisición de las viviendas. También presentamos una proposición no de ley en este mismo sentido.

Entendemos que mientras no exista un cuadro escalonado de precios en la puesta en marcha de las viviendas de alquiler, lo único que garantizan estos fondos es un negocio inmobiliario, ya que las empresas invertirán en inmuebles que les den la máxima rentabilidad para ellos y sus inversores.

A juicio de CDS, no hay ninguna garantía en esta ley de que parte de estos fondos se aplicará a la política de viviendas en alquiler. Hubiera sido bueno regular estos fondos teniendo en cuenta los conocidos planes de ahorro populares anunciados por el Ministro de Hacienda, señor Solchaga (estos planes todavía no se han puesto en marcha) y así se hubiera animado a más personas para que inviertan en los fondos, con lo cual creemos que hubieran tenido bastante más futuro.

Desde luego, como instrumento de política de vivienda, no cabe esperar casi nada, mientras no haya un marco estable de alquileres en España.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo. **(Rumores.)** Ruego silencio a SS. SS.

Por el Grupo Catalán, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente también para fijar la posición de nuestro grupo acerca de las enmiendas que ha introducido el Senado en este proyecto de ley.

En primer lugar, expresar nuestro rechazo a los procedimientos formales, con los que se ha desnaturalizado un contenido importante de este proyecto de ley, al introducirse, vía enmienda, la regulación de un instrumento financiero tan importante como éste, sin que hayamos podido tener ocasión en esta Cámara de discutirlo con profundidad. No obstante, dejando a un lado estos aspectos que entendemos, formales, nuestro grupo es partidario de que se regule este instrumento y, por tanto, vamos a dar nuestro voto favorable a las enmiendas que se introducen en este proyecto de ley.

Quisiera, señor Presidente, expresar determinadas dudas que nos producen algunos de sus contenidos. En relación con la enmienda que cambia el título del proyecto de ley, nada tenemos que objetar, puesto que aceptamos que se regulen los fondos de titulización hipotecaria; ahora bien, en cuanto a la regulación que se introduce sí quisiera expresar algunas observaciones. Todas estas enmiendas que introduce el Senado no resuelven las rigideces que ya expresamos en el debate en esta Cámara, en cuanto al régimen fiscal que regulan los fondos de inversión inmobiliaria. Dijimos entonces que el régimen fiscal era prácticamente el elemento más importantes que iba a determinar el funcionamiento de estos fondos de inversión inmobiliaria y que el marco fiscal era excesivamente rígido, lo cual

sería un obstáculo importante para la eficacia de estos nuevos instrumentos financieros en el mercado.

Por consiguiente, nuestro grupo lamenta que el Senado no haya podido incorporar aquellos aspectos que permitieran una mayor flexibilidad para instrumentar estos nuevos activos financieros, si bien se nos ha dicho y reiterado —y así se ha manifestado, al parecer, en los debates en el Senado— que el desarrollo reglamentario podría introducir, tanto en los fondos especiales de viviendas en alquiler como en los fondos mixtos, elementos que permitirían flexibilizar el régimen fiscal, para que éste no sea tan determinante en las rentabilidades finales de estos activos.

Otro aspecto que quisiera comentar es el relativo a los fondos de titulización hipotecaria. Nuestro grupo, en relación con las enmiendas que se han introducido, simplemente tiene que reiterar que nos parece muy acertada la decisión del Gobierno de regular e introducir en nuestro sistema financiero esos nuevos activos. Sólo Francia e Inglaterra tienen hoy suficientemente desarrollados estos productos y nos parece positivo que, a punto de entrar en el Mercado Único Europeo —a partir de enero de 1993—, España pueda tener una ley que regule esos instrumentos. Ahora bien, hay ciertas dudas sobre el modelo que se opta. Esta es una ley excesivamente indeterminada en algunos aspectos y hay ciertas dudas sobre el modelo que se va a desarrollar a partir de la misma.

En ese sentido, puesto que ésta es una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista introducida en el Senado, yo quisiera plantear que el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso nos amplíe un poco el alcance y la intención que se tienen al regular con tantas vaguedades y tanta discrecionalidad algunos de los aspectos que se contemplan en estos fondos de titurización hipotecaria.

Concretamente, quisiera preguntarle al Grupo Socialista acerca de ese modelo, que tiene bastantes ambigüedades, si se persigue que se institucionalice un solo fondo mediante una sola entidad centralizada, que regule los nuevos títulos hipotecarios, o van a autorizarse tantos fondos de titulización hipotecaria como entidades lo soliciten y cumplan los requisitos que indique la ley, porque la enmienda que se introduce es excesivamente vaga e indeterminada a estos efectos. **(Rumores.)**

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Homs. **(Varios señores diputados reclaman silencio.)**

Ruego a SS. SS. se apliquen menos a reclamar silencio y más a practicarlo.

Cuando quiera, señor Homs.

El señor HOMS I FERRET: Gracias, señor Presidente.

Tampoco se dice nada en la enmienda que introduce el Senado respecto a cuál va a ser el límite, el importe mínimo de los fondos en el momento inicial de constitución. Se tenía conocimiento de unas cantidades, que se han suprimido en el texto final aprobado, lo que tam-

bién genera cierta indefinición en cuanto al modelo que se va a desarrollar. ¿Va a limitarse la participación máxima de una misma persona, entidad o grupo de entidades en el capital o en los derechos de voto de una sociedad gestora o se permitirá que las sociedades gestoras puedan tener un solo accionista? Estos son aspectos relativos al modelo que se va a poder desarrollar, porque la ambigüedad de algunos artículos va a permitir opciones diversas y, en ese sentido, creo que sería interesante clarificar un poco en este debate la voluntad del legislador en cuanto al desarrollo del modelo que permite esta ley.

Otra cuestión que también quisiera señalar es la duda que nos plantean estas enmiendas es el tema fiscal que provoca importantes recelos. ¿Por qué se opta por la tributación de tipo general en el Impuesto de Sociedades cuando inicialmente el marco fiscal era el equivalente a los fondos de inversión mobiliaria? ¿Por qué se da ese salto al pasar del uno al 35 por ciento? Es una cuestión no suficientemente explicada. En Francia se ha optado por un modelo y el marco fiscal con que se opera en el país vecino no está sometido a tributación del Impuesto de Sociedades. En cambio, en España, en estos momentos, vamos a iniciar el proceso de desarrollo de ese instrumento financiero, sometido a la tributación del tipo general, cosa que no se aviene con el marco normativo europeo.

Estas son algunas cuestiones de las que nuestro grupo quisiera dejar constancia en este debate, que hubiéramos discutido y enmendado si hubiéramos podido hacerlo y que fijan un poco nuestra posición de recelo en cuanto a los contenidos.

Por último, señor Presidente, también quiero aportar una reflexión sobre estas enmiendas, porque tampoco resuelven uno de los problemas que nuestro Grupo ha ido planteando en la primera etapa del desarrollo legislativo de este proyecto de ley, que son los aspectos competenciales. Esta es una ley que tampoco resuelve los aspectos competenciales que afectan a aquellas comunidades autónomas que tienen competencias en materia del contenido de este proyecto de ley. Las enmiendas que introduce el Senado en relación a los fondos de titulización hipotecaria caen otra vez en el mismo error. Se ignoran plenamente los aspectos competenciales y, en este caso, afecta muy directamente a competencias vinculadas a las capacidades normativas en relación con las cajas de ahorro que tienen determinadas comunidades autónomas. Algunos artículos de estatutos de autonomía de comunidades autónomas tienen claramente competencias sobre el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de ordenación del crédito, de banca, de seguros y en ámbitos como regulación jurídica de cajas de ahorro.

En la actualidad se está produciendo una desintermediación del mercado crediticio, perfectamente ejemplarizado en el auge y desarrollo de las instituciones de inversión colectiva, que ha significado una disminución del pasivo de las entidades financieras crediticias y un aumento de los fondos de inversión. Somos cons-

cientes de esa realidad y con la constitución de los fondos de titulación hipotecaria se producirá una desintermediación del activo de las entidades financieras crediticias, con lo cual la suma de ambos fenómenos acarreará un vacío formal de competencias de las comunidades autónomas que las tienen atribuidas sobre ordenación del crédito, de la banca, de los seguros y de instituciones de crédito corporativo público y territorial como las cajas de ahorro.

Quiero dejar constancia de que este es un aspecto no resuelto de forma adecuada, que esta es una cuestión que muy probablemente va a generar recursos al Tribunal Constitucional. Quisiera, en todo caso, manifestar la posición de nuestro Grupo que considera que el Senado no ha resuelto satisfactoriamente esos aspectos que les estoy comentando. No obstante, a pesar de lo manifestado, mi Grupo va a expresar su voto favorable a las enmiendas que se plantean en este proyecto de Ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, señorías, el Pleno del Congreso de esta mañana debe ser consciente de que se le somete a votación una nueva ley que nunca ha sido presentada en esta Cámara.

Efectivamente, la regulación legal de los fondos de titulación hipotecaria nunca ha sido publicada, nunca ha sido presentada, debatida ni mucho menos enmendada en esta Cámara y, sin embargo, se nos ofrece hoy a votación definitiva su regulación legal exhaustiva por primera vez en España y por primera y última vez en el Congreso de los Diputados.

Se preguntarán SS. SS. ¿cómo es posible que en España, con nuestro sistema bicameral que otorga preeminencia al Congreso de los Diputados, lo que supone la necesidad de residenciar en primer lugar toda iniciativa ante la Cámara Baja, pueda aprobarse la legislación exhaustiva en un asunto que afecta a los ciudadanos sin que ninguno de los 350 Diputados haya conocido y mucho menos haya tenido oportunidad de enmendar este asunto?

Con relación a esta nueva legislación, señorías, esta mañana podrán ustedes votar «sí», «no» o abstenerse, pero no podrán ustedes hacer nada más sobre ella; no se les requiere que hagan nada más. Están ustedes ante un asunto cerrado, ante un trato cerrado. Yo voy a explicar a ustedes el porqué.

El Pleno del Congreso se limitará a dar el paso final en un fraude legislativo por el que el Grupo Socialista en el Senado, por vía de enmienda de adición, recogiendo los intereses de grupos sectoriales, introduce de manera definitiva una nueva regulación de un tema nunca planteado en el Congreso, ni presentado, ni debatido. Los grupos parlamentarios del Senado ni siquiera han conocido este nuevo proyecto de ley. No fue anunciado allí por el Gobierno cuando se presentó el proyecto ori-

ginal. Tampoco el Senado ha podido enmendarlo; los grupos de oposición del Senado no han podido contribuir a esta regulación. También ellos se han encontrado con un trato cerrado, como se encuentran ustedes esta mañana.

El Grupo Socialista en el Senado, violentando el concepto de enmienda de adición, lo que ha hecho es una adición, por vía de enmienda, de un sistema jurídico creador de instituciones hoy inexistentes y sobre las que el proyecto presentado por el Gobierno nada dice: los fondos de titulación hipotecaria.

Es tan obvio que esta regulación supone una adición conceptual distinta de la ley original, que las enmiendas del Grupo Socialista del Senado han supuesto: primero, un cambio del título de la ley; segundo, una nueva exposición de motivos que dice textualmente: «La presente ley regula por primera vez en España los llamados Fondos de Titulación Hipotecaria». Me gustaría que SS. SS. me dijeran si conocen alguna enmienda de adición que requiera exposición de motivos. Por si fuera poco, las enmiendas del Grupo Socialista suponen un nuevo régimen fiscal del que esta Cámara no va a tener oportunidad de opinar.

El Grupo Parlamentario Popular ha tenido toda la paciencia y la buena fe en este asunto. Cuando nos dimos cuenta en el Senado de la introducción, por vía de enmienda, de una nueva ley, propusimos, primero informalmente y después formalmente, tanto al Grupo Socialista como al Gobierno —sin presencia hoy aquí, probablemente porque no quiere dar la cara en este asunto— que se respetase nuestro Reglamento y el derecho de todos los Diputados a poder conocer, valorar y opinar antes de votar.

Era indudable entonces y lo sigue siendo hoy, que el Grupo Socialista podía haber presentado una proposición de ley en el Senado que si hubiera sido aprobada allí llegaría a esta Cámara y seguiría el trámite preceptuado por nuestro Reglamento. Era entonces seguro —y lo sigue siendo hoy— que si el Gobierno consideraba el asunto tan importante, podía remitir un nuevo proyecto de ley y solicitar que aplicáramos el trámite de urgencia en esta Cámara o que, incluso, se plantease su aprobación o su rechazo en lectura única. Si el Gobierno consideraba que el asunto era de tal urgencia, incluso podría haber recurrido al decreto-ley. A todas estas propuestas ni siquiera se nos contestó. Nos encontramos con un muro de silencio; nos encontramos con un trato cerrado, con un asunto cerrado.

El Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno tenían ya sus compromisos establecidos y, al parecer, esos compromisos no sólo incluyen legislar de una determinada manera el marco hipotecario español, sino también la falta de publicidad y la falta de concurso de los 350 Diputados de esta Cámara.

Es indudable que el asunto es de tal categoría y tiene un trato tan cerrado que ni siquiera existe la palabra titulación; los propios servicios del Senado advierten a los Grupos Parlamentarios que no aparece en los diccionarios de la Real Academia Española de

la Lengua, en el María Moliner, en el Julio Casares ni tampoco en los diccionarios jurídicos básicos de la editorial Neo-Ediciones ni en el diccionario jurídico Espasa. Pues bien, la palabra titulización tampoco ha sido variada, probablemente porque los impresos ya estaban hechos antes de que pasara por esta Cámara.

No estamos ante un debate parlamentario de un asunto, sino ante la utilización del Parlamento por los «lobbies» de intereses, para dotar de eficacia legal a esos intereses, alterando el proceso de formación de la voluntad de esta Cámara.

Hago estas graves afirmaciones desde toda la responsabilidad y el rigor y también desde la prueba. Voy a leerles algunos párrafos de una carta del día 29 de abril de 1992 —un día antes de finalizar las enmiendas en el Senado—, que dice lo siguiente: Desearía, por otra parte, aprovechar esta oportunidad para manifestarte la gran importancia que para el sector de entidades de crédito revisten las enmiendas que, según hemos podido conocer, han sido presentadas en relación con el proyecto de ley por el que se modifica la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, de instituciones de inversión colectiva, precisándose el régimen de las sociedades y fondos de inversión inmobiliaria, con el objeto de hacer posible también la creación de fondos de titulización hipotecaria. Desde la perspectiva de esta asociación y de los sectores que representa, resulta imprescindible que exista en nuestro sistema financiero un procedimiento que permita, utilizando la figura de las participaciones hipotecarias, movilizar los créditos hipotecarios de las carteras de las entidades de crédito y ofrecer al inversor un producto seguro y rentable. Por ello la asociación, en unión de otros órganos de representación, ha venido trabajando con la Dirección General del Tesoro y de Política Financiera en el proyecto de regulación recogido en las citadas enmiendas, que, en líneas generales, responden a las aspiraciones del sector. Con nuestro agradecimiento anticipado, aprovecho la ocasión para saludarte atentamente. **(Rumores.)**

El Grupo Parlamentario Popular no va a contribuir a dotar de apariencia legal y democrática la utilización fraudulenta del Reglamento para amparar, fuera de toda transparencia y de todo debate habitual y necesario, intereses sectoriales, seguramente legítimos (¡ya sería el colmo que fueran ilegítimos, señorías; sería increíble que trajeran ustedes aquí intereses ilegítimos!); son intereses seguramente legítimos pero que, como todo en interés de los ciudadanos españoles, si quiere influir en el procedimiento legislativo lo tiene que hacer en un procedimiento normal con los trámites previstos y con los tiempos y la contribución del Congreso que prevé nuestro Reglamento. Aquí no ha habido nada de eso.

La necesidad democrática del ejercicio limpio del poder parlamentario, señores de la mayoría, no sólo exige no votar por otro, no sólo exige no votar con los pies; también exige respetar escrupulosamente las reglas y el buen hacer parlamentario.

En consecuencia, señorías, mi grupo parlamentario

no va a hacerse cómplice de este atentado al derecho de los Diputados a conocer y debatir antes de votar. No votaremos en ningún sentido. Les vamos a dejar a ustedes, que saben los verdaderos motivos del trato, la responsabilidad exclusiva de sus compromisos.

Nada más, señor Presidente. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rato.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo para expresar la posición de mi Grupo en relación a las enmiendas del proyecto de ley que hoy debatimos y que ha sido objeto de enmiendas en el Senado.

Quiero iniciar la intervención manifestando una cierta perplejidad por parte de mi Grupo. **(Rumores y protestas en los bancos del Grupo Popular.)** Digo perplejidad por sobreestimar la posición del Grupo mayoritario de la oposición, porque deberíamos estar acostumbrados a esto y a mucho más. **(Rumores y protestas en los bancos del Grupo Popular.)** Decía perplejidad de mi Grupo en relación a la elasticidad del pensamiento del Grupo del Grupo mayoritario de la oposición, que nos tiene acostumbrados a un cambio de ritmo parlamentario en determinados temas que nos hace difícilmente permisible el seguir una lógica parlamentaria. **(Rumores.)**, unas veces exigiendo un carácter reglamentista a ultranza en determinadas cuestiones que conforman voluntad política, ignorando lo que son las garantías de funcionamiento de la Cámara, y otras veces, sin embargo, apelando a una cierta estética parlamentaria, pero intentando impedir que las cuestiones de prioridad social en este momento se conformen en el nivel legislativo. **(Rumores.)**

En este sentido mi Grupo quiere manifestar que, como es habitual, cuando forma opinión en esta Cámara lo hace siguiendo lo que son los dos referentes que obviamente deben tener y deben presidir sus acciones: el referente del marco constitucional y el referente del marco reglamentario de que las Cámaras se autodotan para las garantías que cualquier iniciativa deba tener en su debate. Estamos, sin duda alguna, ante una iniciativa que respeta escrupulosamente esos dos marcos: los respeta al introducir una iniciativa en un trámite ordinario, legal, legítimo y reglamentario del procedimiento parlamentario español y con la observancia también del cumplimiento de los reglamentos, desde una persuasión de la opinión jurídica del Grupo Parlamentario, pero lo hace, sin duda alguna también, por usar los mismos documentos que en esta Cámara se han utilizado por parte del Grupo mayoritario de la oposición, observando los criterios jurídicos que los propios servicios de la Cámara Alta han elaborado al opinar sobre la oportunidad, la legalidad del procedimiento que se ha usado, cuando dicen, en relación con las enmien-

das que el Grupo Parlamentario Socialista presenta ante el Senado, que no debería haber obstáculo a incluirlas si su objeto tuviera cabida en el ámbito material establecido en el proyecto. Examinada la materia y el texto de las enmiendas comentadas, parece claro que configuran una fórmula de inversión de esas características, por lo que pueden tener encaje como adición en el proyecto de Ley.

Realmente, yo creo que no añadiría mucho más en mi intervención para precisar y concretar lo que es el aspecto que en esta tribuna se ha puesto en tela de juicio; más bien lo contrario, más bien mi Grupo se satisface de que en este trámite parlamentario, y precisamente en estas instancias de salvaguarda y de enriquecimiento de los debates parlamentarios, se haya podido introducir en este proyecto de Ley, que inicialmente comenzó su camino en el Congreso de los Diputados, una iniciativa sin duda alguna necesaria y conveniente para el sector que se está legislando, y que va en la línea también de solucionar algunas de las cuestiones que fueron planteadas por los distintos grupos de la oposición, por el Grupo mayoritario también, al poner como elemento de justificación a la enmienda de totalidad que se debatió en esta Cámara algunas cuestiones conducentes a dudar sobre la flexibilidad o no del instrumento e incluso sobre el alcance que el instrumento de fondos de inversión inmobiliaria exclusivamente podía tener en su actuación dentro del sector y del mercado inmobiliario. Y a fe que es cierto que la introducción de un instrumento de estas características como son los fondos de titulización hipotecaria ha eliminado alguno de los aspectos problemáticos que tenía el proyecto inicial. Creo que toda la Cámara coincide en esta apreciación; dos grupos, que se han manifestado al anunciar su voto favorable al proyecto de ley, y el grupo mayoritario, puesto que las únicas observaciones que ha realizado en esta Cámara son de carácter formal y no de fondo.

En este sentido no tenemos más remedio que pensar en la bondad, en la eficacia de la introducción de estas enmiendas, importantes enmiendas sin duda alguna, que ha tenido lugar en el debate en el Senado; importantes enmiendas que, desde mi punto de vista, tienden a mejorar el objetivo fundamental del proyecto de ley que estamos debatiendo, que no es tanto un objeto social y político de mejora del mercado financiero en su conjunto, sino que fundamentalmente —y con esto quisiera contestar o tranquilizar al Grupo Parlamentario del CDS respecto a las dudas que planteaba en esta Cámara— tiende a incidir en el mercado de la vivienda y en la capacidad de mejora del sector vivienda y, en definitiva, en la mayor permisividad para cumplir los objetivos del plan de vivienda que el Gobierno anunció. Parece evidente que la constitución de este tipo de instrumento de acción financiera mejorará la asignación de recursos económicos al sector, abaratará el precio del mercado hipotecario, objetivo compartido y deseado por todos los grupos de la Cámara, indiscutiblemente eliminará rigideces de la estructura de fun-

cionamiento del mercado hipotecario, en clara coherencia y en clara compatibilidad con los objetivos del programa de convergencia económica, y acelerará las acciones necesarias para iniciar ya este tipo de actuaciones en el sector financiero y en el hipotecario. Y esto se ha hecho siguiendo un proceso respetuoso con el trámite reglamentario de las Cámaras y desde un punto de vista absolutamente lógico en la negociación que cualquier iniciativa de esta importancia debe tener.

Por eso, lejos de extrañarnos la lectura de la carta que se ha hecho desde esta tribuna, que entiendo que se referirá a la Asociación Hipotecaria Española, nos parece que es la pura comprobación y constatación de que la negociación de este proyecto de ley se ha hecho no de espaldas, sino en relación lógica con los sectores profesionales afectados. **(Rumores en los escaños del Grupo Popular.)** Y a mí lo que me asombra, al margen de algunas reacciones, es que pueda sorprender a la oposición que las iniciativas legislativas se hagan en diálogos y en conversación. **(Un señor Diputado del Grupo Popular: ¡En chapuza!)** Es cierto que, intentando faltar e insultar la limpieza del trámite, se ha elevado a la categoría de defensa de «lobbies» y les puedo asegurar que, por mucho que intentamos aprender, desde luego sus señorías no han conseguido enseñarnos lo suficiente sobre este tipo de técnicas como para caer en ese tipo de tentación. **(Grandes y prolongados rumores de los escaños del Grupo Popular.)**

Como entiendo que los aspectos formales no requieren mucho más tiempo, paso a contestar las preguntas que, sin embargo, sí que son objeto de interés en el debate que hoy nos ocupa; preguntas formuladas por el representante del Grupo Catalán (Convergència i Unió), señor Homs, en relación a algunas dudas que el modelo sugiere.

Su señoría sabe perfectamente, y puede conocerlo porque se desprende del debate que se ha producido en el Senado, que el modelo elegido está lejos de cualquier tentación monopolística del sector; evidentemente, las flexibilidades que el propio proyecto de ley indica, apelando a desarrollos reglamentarios posteriores, pueden tranquilizar esas dudas. En primer lugar, en cuanto a las vaguedades, vaguedades que no son tales, en la medida en que son simplemente enunciamientos conceptuales de nuevas figuras, que, obviamente, tienen que cumplir, en primer lugar, el trámite de la definición; son conceptos que, porque se han debatido y estudiado, han sido posteriormente remitidos a desarrollos, redefiniciones posteriores, en la habilitación lógica al Gobierno para el desarrollo de esa ley, que tiene que ver con los mínimos establecidos de capital social y también con las limitaciones al porcentaje de participación de los distintos accionistas. El debate y el proyecto contemplan la conveniencia de ensayar, de probar, las distintas situaciones que los fondos de titulización podrán tener en el futuro precisamente para impedir que un desarrollo legislativo no sometido a delegación reglamentaria pudiera hacer ineficaz lo que tiene una clara voluntad de eficacia.

Por lo tanto, en este sentido, S. S. podrá estar tranquila, en cuanto que las dudas son lógicas, fundamentalmente por una cuestión que impregna el proyecto de ley, el carácter de urgencia, que lleva a que, en el mismo momento de su aprobación y transcurrido el lógico plazo de «vacatio legis», podrá poner en marcha estos fondos. Sin embargo, la puesta en marcha de estos fondos no debe interpretarse como una situación de desarme del sector frente a esa institución, no debe interpretarse como una voluntad, repito, institucionalizada del sector público de las instituciones financieras que están en el entorno para que se pueda desarrollar, sino, más bien, todo lo contrario.

Espero, sinceramente, que, del desarrollo reglamentario, pueden quedar despejadas esas incógnitas, así como de las conversaciones que, sin duda alguna, tendrán que mantenerse entre la Administración y el sector.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernández Moltó, le ruego que concluya.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Señor Presidente, en seguida concluyo.

En cuanto a la fiscalidad, es un debate que ya se produjo en esta Cámara, pero hay que tener presente que el objeto fundamental de este tipo de instrumentos no es tanto el de la regulación financiera o el del estímulo fiscal como el cumplimiento de los dos fines fundamentales, el estímulo al parque de viviendas de alquiler y el estímulo al sector inmobiliario en su conjunto.

En cuanto a sus últimas dudas en relación a los aspectos competenciales, a mi Grupo no se le alcanza ver en el proyecto de ley limitaciones que puedan tener relación con las competencias financieras que las comunidades autónomas tienen establecidas. En cualquier caso y a tenor de todos los antecedentes, estoy absolutamente persuadido de que el desarrollo posterior de este proyecto de ley se mantendrá en el ámbito en que habitualmente se mantienen estas cuestiones, de respeto escrupuloso a las competencias estatutarias.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hernández Moltó.

Tiene la palabra el señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, señor Hernández Moltó, es indudable que el Reglamento de esta Cámara nunca pudo esperar que una mayoría parlamentaria necesitase tales limitaciones como las que ustedes tienen. Incluso usted reconoce que en el futuro reglamento habrá que exigir al Presidente del Gobierno una presencia semanal, fichar, porque si no, no viene. Eso no estaba previsto por los redactores del Reglamento anterior. Sin embargo, habrá que añadir una enmienda en la que se diga: El Grupo mayoritario, sea el que sea, no podrá introducir, por vía de enmiendas de adición en el Senado, regulaciones nuevas, conceptualmente nuevas.

Dice el señor Hernández Moltó que materialmente hablamos de lo mismo. ¿Quiéreme eso decir, señorías, que en la Ley de Huelga ustedes van a introducir en el Senado una nueva regulación de la Ley de Libertad Sindical? Porque materialmente también estamos hablando de lo mismo. ¿Ustedes se dan cuenta de que el señor Hernández Moltó acaba de reconocer que, efectivamente, sectores económicos de la sociedad española llegan a acuerdos con ustedes para que en el Senado introduzcan modificaciones a la legislación, creando figuras nuevas y legislación conceptualmente nueva que se escape del control de los Grupos de la oposición y de su propio Grupo en el Congreso? ¿Ustedes se dan cuenta de lo que eso supone? (El señor **Ramírez González: ¡Así es! Rumores.**) Ustedes no son un Grupo Parlamentario, ustedes son una gestoría de intereses. (Aplausos en los bancos del Grupo Popular. Rumores en los bancos del Grupo Socialista.) Señorías, ustedes tienen que comprender que no se trata de que les interesen los problemas de los banqueros, de los taxistas o de los sindicalistas, ya lo sabemos; esto es la soberanía nacional y la conformamos todos en un procedimiento público de presentación, de debate, de enmiendas, de publicidad, de intercambio de opiniones. Ya sabemos, porque públicamente lo dijo el entonces Vicepresidente, señor Guerra, a principios de la legislatura de 1986, que los sectores sociales tendrían que tratar directamente sólo con el Partido Socialista, y así pasaron las cosas que pasaban en Sevilla (**Rumores en los bancos del Grupo Socialista.**) Señores, ¿saben ustedes a lo que están abocados? No se quejen después de que la sociedad española no les entiende. (**Risas en los bancos del Grupo Socialista.**) Están ustedes abriendo la ventanilla de: «Pasen ustedes por mí que no hay control».

Señorías, tienen ustedes un triste concepto de la disciplina y de la solidaridad con su Grupo; les toca hacer a ustedes un papelón esta mañana importante. Yo no sé cual es la contrapartida de ese papelón, pero, desde luego, sus votantes no se la merecen.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rato.
Tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo, que tiene un concepto leal de la representación parlamentaria, intentará hacer un servicio al Parlamento español transmitiendo puntualmente la confianza que el Grupo Parlamentario Popular del Congreso tiene en su propia representación del Senado. Porque entendemos que lo que aquí se está poniendo en duda es la autonomía política de las Cámaras, y el Grupo Parlamentario Socialista, con un sentido leal y, desde luego, cohesionado de la institución y del Grupo al que pertenece, se siente satisfactoriamente identificado con las iniciativas y con el trabajo de una parte

importantísima de la representación popular que es la Cámara Alta.

Dicho esto y, desde luego, desde el absoluto respeto al Reglamento de las Cortes, de la autonomía del Senado, sin duda alguna quisiera hacer alguna matización en relación a la tendenciosa y malintencionada intervención del señor Rato (**Rumores.**) en relación a la interpretación que él da de un documento del que no sea atrevido a decir la firma y que he anticipado, que forma parte de la lógica del trabajo político. Yo sé que es difícil que el Grupo Popular entienda lo que es la lógica del Gobierno. Seguirá tardando muchos años en entenderla, pero sin duda alguna responde a la necesidad de que los sectores se vinculen con la Administración. Si a eso el Grupo Popular le da la interpretación de gestoría de intereses, nosotros, porque la sociedad española lo entiende, lo ha entendido y lo entenderá, queremos seguir siendo el buzón de sugerencias y la gestoría de intereses de todos los sectores sociales de este país. (**Rumores en los bancos del Grupo Popular.**) Sin duda alguna, también de aquellos que, estando sociológicamente en otros ámbitos del espectro político, yo creo que verán con estupor la irresponsabilidad con la que muchas veces aspectos que aquí se han elevado a la sagrada categoría casi de intocables por parte de la derecha, en este momento, con tal de intentar confundir a la opinión pública o con tal de intentar arañar no sabemos qué espacio electoreal, sin embargo convierten los debates en una pura situación obstructionista, en una situación desde luego confusa y en actos de irresponsabilidad permanente frente a la sociedad española.

Simplemente queremos reiterar nuestra lealtad, consideración y respeto por la decisión que ha tomado el Senado. A tenor, no sólo de nuestra opinión, sino de los otros grupos que se han manifestado en esta Cámara, nos alegramos porque hoy la sociedad española, a pesar de la oposición mayoritaria de la derecha de este país, sabe que cuenta con un nuevo instrumento para mejorar su nivel de bienestar.

Muchas gracias. (**Aplausos en los bancos del Grupo parlamentario Socialista.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hernández Moltó.

Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, solicitamos votación separada de los puntos 3 y 10 del artículo 5 y de los puntos 2 y 3 del artículo 6. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Ruego silencio a SS. SS. Señor Homs, ¿sería tan amable de repetir su solicitud? (**Rumores.**)

Señorías, ruego guarden silencio de manera que el señor Homs pueda hablar y ser entendido por todos ustedes, aparte de por la Presidencia. (**Pausa.**)

Cuando quiera, señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente. El nuevo artículo 5, puntos 3 y 10, y el nuevo artículo 6, puntos dos y tres, pueden votarse conjuntamente.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos, en primer lugar, los apartados 3 y 10 del artículo 5 y los apartados 2 y 3 del artículo 6.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 177; a favor, 149; abstenciones, 28.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas sometidas a votación.

Restantes enmiendas del Senado a este proyecto de ley.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 177; a favor, 167; abstenciones 10.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

— **PROPUESTAS DE RESOLUCION SUBSIGUIENTES AL DEBATE DEL PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (Número de expediente 201/000002)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto VII del orden del día: propuestas de resolución subsiguientes al debate del Plan Nacional de Telecomunicaciones.

Propuesta de resolución del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Tiene la palabra el señor Armet.

El señor **ARMET COMA**: Gracias, señor Presidente.

La presentación del Plan Nacional de Telecomunicaciones consideramos que es un hecho positivo, porque después de haber tardado más de tres años en haber sido aprobado tal como preveía la LOT, se han constatado las consecuencias negativas de su no existencia hasta este momento, lo cual ha provocado una improvisación, una falta de perspectivas en el sector de consecuencias especialmente graves para nuestra industria que, en un momento dado, se encontró en una situación de crisis que disminuyó su producción y después, cuando se produjo sin ninguna previsión anterior un relanzamiento de la demanda, se encontró con una escasa capacidad productiva que obligó a masivas importaciones para atender al sector, perjudicando así gravemente al sector industrial. (**El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.**)

Por tanto, bienvenido el Plan Nacional de Telecomunicaciones, aunque sea, insisto, con más de tres años de retraso sobre lo que la LOT había previsto.

Los objetivos generales estratégicos marcados por el Plan, por lo que se nos alcanza, son objetivos correctos, y esa es también la opinión que hemos recibido por

parte de expertos que lo han visto, a pesar de que, dadas las macromagnitudes en las que nos movemos, es difícil establecer si todos y cada uno de los objetivos han sido valorados con suficiente justeza y exactitud. No tenemos mecanismos para entrar en un debate sobre el tema, pero globalmente podemos afirmar que estamos de acuerdo con los grandes objetivos estratégicos que marca el Plan.

Incluso manifestamos que nos parece un acierto del Plan el que haya sido trazado en un horizonte de doce años, naturalmente revisable, para ver si así, de una vez por todas, en un sector de importancia estratégica tan fundamental como es el de las telecomunicaciones, conseguimos trabajar, no detrás de la realidad, sino intentar en lo posible, aunque es difícil en un sector tan dinámico como éste, adelantarnos a los acontecimientos.

Dicho esto, creemos que el Plan adolece de un defecto fundamental, y es el de la falta de compromiso absoluto por parte del Gobierno de que va a ser cumplido realmente. Es decir, el Plan fija unos objetivos, unos compromisos por parte del Gobierno, pero fía en gran parte su cumplimiento a la evolución del mercado y al comportamiento del sector privado. Esto, que a primera vista puede parecer loable, desde nuestro punto de vista es, como mínimo, peligroso en un sector de la importancia estratégica que tienen las telecomunicaciones en estos momentos, que determinan en buena parte la capacidad de competitividad de un país respecto a los otros. Un déficit en estos momentos en cuanto a nuestras estructuras de telecomunicaciones nos colocaría en una situación de clara desventaja respecto a los otros países de la Comunidad Europea que sería difícilmente recuperable.

Por tanto, el Plan Nacional de Telecomunicaciones debe ser un Plan que, si se cumple a través de los mecanismos previstos, tanto mejor, pero, en caso de no ser así, el Estado debería poner los medios necesarios para cubrir aquellas estructuras mínimas imprescindibles para podernos dotar de los instrumentos de competitividad necesarios. Es en este sentido general en el que van dirigidas nuestras propuestas de resolución. El punto 1 hace referencia precisamente a lo que acabo de comentar.

El punto 2 de nuestras propuestas de resolución hace referencia al sector industrial. Es verdad que el Plan Nacional de Telecomunicaciones seguramente no es el marco adecuado para definir iniciativas de impacto industrial en el sector y que correspondería mejor a un plan específico de industria, pero también es verdad que no podemos ignorar que la enorme cantidad de recursos que se han destinado al sector en estos últimos años, y los que prevé el Plan que se van a dedicar, obligan a hacer una clara vinculación entre el sector y la industria, dando unos claros horizontes a la misma para que ésta pueda cubrir los objetivos previstos en el Plan, y al mismo tiempo, ser una fuente de recursos para el fomento del empleo y también de investigación y tecnología. Creemos que el vincular a la industria con la

gran capacidad de demanda que genera el Plan da unas grandes posibilidades que no se pueden desaprovechar.

Otro de los aspectos a los que hace referencia nuestras propuestas de resolución es el de insistir en lo relativo a la normalización. Es fundamental que se fijen con claridad cuáles son las normas que deben cumplir los materiales y aparatos que vamos a destinar al Plan Nacional de Telecomunicaciones, a fin de evitar la importación masiva de productos que incumplan unas mínimas especificaciones y calidades y que tan sólo sirven para dar un mal servicio y para hundir a los sectores de nuestra industria que sí cumplen las especificaciones y requisitos de normalización.

El Plan Nacional de Telecomunicaciones, a la hora de regular los servicios, contempla la participación del sector privado en segmentos amplios del mercado y, por nuestra parte, quisiéramos que las concesiones administrativas necesarias para que estas empresas pudieran participar en él estuvieran más claramente definidas de lo que lo están en el Plan. Por ejemplo, creemos que se deberían fijar unos criterios para estas concesiones o autorizaciones que contemplaran, entre otros, aspectos como los siguientes: Evitar la proliferación de redes o infraestructuras que puedan ser redundantes con las ya existentes, para evitar inversiones innecesarias y costosas. Tener especialmente en cuenta a aquellas empresas que generen crecimientos de empleo en condiciones dignas, así como a aquellas que aporten tecnología susceptible de ser aprovechada por el conjunto del sector; es decir, que se valorará como elemento positivo al efecto los recursos dedicados a la investigación y desarrollo. Fomentar las líneas de investigación más relacionadas con nuestra realidad económico-social. Por ejemplo, en el Plan se señala, como uno de los problemas para la extensión del servicio telefónico, las dificultades orográficas de nuestro país, lo cual implica que hay que dar respuestas tecnológicas adecuadas a nuestras responsabilidades; por tanto, es necesario marcar preferencias en esta línea de investigación. Asimismo, ver que la participación de investigadores de nuestro país en proyectos de carácter supranacional es positiva. No obstante, es necesario tener un conocimiento lo más real posible de las ventajas que este tipo de colaboración nos reporta. Sería conveniente aplicar mediciones en los retornos no sólo económicos, sino también en los de saber hacer, que podemos incorporar a través de las personas y empresas que participan en estos proyectos, y establecer algunos mecanismos de valoración claros y objetivos.

Otro aspecto a tener en cuenta, de cara a las concesiones administrativas, es desarrollar coberturas territoriales que contribuyan a superar los desequilibrios existentes actualmente entre comunicadas autónomas, y al mismo tiempo, y finalmente, implantar índices de calidad establecidos legalmente.

También queremos destacar que el tema del empleo y formación está prácticamente olvidado en el Plan Nacional de Telecomunicaciones, cuando su importancia

es tan grande que se ha llegado a decir que la problemática de recursos humanos es el auténtico cuello de botella en el desarrollo y consolidación del sector en nuestro país. Por tanto, pedimos que se amplíe lo más urgentemente posible el Plan Nacional de Telecomunicaciones con un capítulo dedicado al empleo en el sector, donde se contemplen cuestiones tan importantes como planes de formación, las necesarias reconversiones profesionales en un sector tan dinámico, productividades, desarrollos, etcétera.

Vamos a entrar en el capítulo seguramente más importante, a nuestro modo de ver, y más conflictivo del Plan, que es el tema de la inversión y la financiación. El Plan prevé que, excepto en sectores importantes socialmente pero de escasa relevancia económica, toda la financiación sea hecha fundamentalmente a través de una política tarifaria, es decir, la financiación básica del Plan viene servida por Telefónica, la cual deberá dotarse de unas tarifas que le permitan, por un lado, atender a las necesidades de financiación y, por otro, al mismo tiempo, dar un dividendo adecuado a sus accionistas. Es decir, que no se prevé ninguna aportación específica por parte del Estado, aparte de la que pueda hacer como accionista de Telefónica en lo que le corresponda, o si acaso muy pequeña y —ya digo— en algún sector de escasa importancia económica, lo que quiere decir que todo se fía a una política tarifaria.

Esta cuestión que acabo de señalar, que seguramente sería bueno que pudiera ser así, creemos que debemos verla desde la perspectiva de la realidad, que es que el sector en nuestro país se ha desarrollado históricamente a través de la empresa Telefónica, cuando en la mayoría de los países europeos las infraestructuras en telecomunicaciones se han hecho a través de aportaciones a partir de los Presupuestos Generales del Estado. Por tanto, partimos de una situación de desigualdad entre unos y otros y, teniendo en cuenta el atraso que existe en nuestro país respecto a los de nuestro entorno europeo, esto implica la necesidad de unas inversiones mucho más importantes, que los otros países en estos momentos ya han hecho con recurso a fondos públicos. Querer que en un corto espacio de tiempo se hagan unas inversiones de importancia extraordinaria recurriendo tan sólo a la política tarifaria, aunque puede parecer bueno, creemos que tendría unas consecuencias tan perniciosas como el que los servicios se ofrecieran finalmente a unos precios tan elevados que no fuera interesante su uso por parte de sus potenciales usuarios. De esta manera parecería que hay una ausencia de mercado, cuando en realidad lo que existiría son unos precios excesivamente caros que no harían interesante el uso de unos servicios por no ser asequibles a los usuarios normales, con lo cual nos estaríamos engañando y diríamos que no habría mercado porque los precios serían exageradamente caros.

Nosotros no pedimos que se cambie inmediatamente la voluntad del Plan de seguir en la línea de autodefinición que tiene Telefónica y quiero recordar aquí que una de las condiciones que le pone el Plan Nacional de

Telecomunicaciones es que no puede recurrir a un endeudamiento superior al 55 por ciento de su capital, y en estos momentos está ya en el 54 por ciento, lo que quiere decir que el margen de maniobra que tiene para endeudarse es escasísimo. Por tanto, la única posibilidad de financiarse será a través de una política tarifaria que, mucho nos tememos, va a resultar excesivamente onerosa. Por ello, lo que nosotros pedimos aquí es que aquellos objetivos estratégicos para los que no llegue la capacidad de financiación por parte de Telefónica, se cubran a través de los Presupuestos Generales del Estado porque, tal como decía al principio, nos parece que son unos objetivos adecuados.

Finalmente, solicitamos que desde este Plan, que está previsto para doce años con progresivas revisiones, se efectúe un seguimiento anualizado por el Consejo Asesor de las Comunicaciones previsto en el Plan, y que éste dé conocimiento de su seguimiento a estas Cortes Generales, para que las mismas tengan ocasión de irlo revisando anualmente.

En consecuencia, aunque los objetivos nos parecen correctos, como los medios que se proponen ofrecen muy serias dudas, en tanto en cuanto el Estado no se compromete ni tan sólo a jugar un papel supletorio hasta donde no llegue la iniciativa privada o la política tarifaria que se fija en la Telefónica, no podremos dar nuestro voto favorable al Plan Nacional de Telecomunicaciones.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Armet.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Señor Presidente, señorías, a nuestro entender, los objetivos del Plan Nacional de Telecomunicaciones responden a una declaración de desarrollo y alineación de nuestras telecomunicaciones con las de los países avanzados, y más concretamente con los de la Comunidad Económica Europea. Sin embargo, entendemos que varios objetivos, como se verá más adelante, no se corresponden con alguna de las acciones recomendadas en el Plan. En concreto podemos señalar las siguientes: alcanzar la media comunitaria de líneas y calidad de servicio; estructura tarifaria que refleje los costes; consolidar la actual oferta de TV y desarrollo legislativo de nuevas modalidades; racionalizar los servicios oficiales de telecomunicaciones; continuar y consolidar la política emprendida de liberalización de las comunicaciones móviles; presentación de servicios empresariales del VSAT en régimen de concurrencia restringida; desarrollo de los servicios de valor añadido en concurrencia, y creación de los mecanismos oportunos que garanticen la neutralidad para una competencia leal.

Con relación al desarrollo de los servicios básicos, entendemos que el objetivo de alcanzar la media comu-

nitaria de líneas telefónicas antes del 2002 parece ilusorio, ya que los demás países lógicamente también se mueven. Para ello habría que crecer más de la media del crecimiento medio anual —para pasar del 32,7 líneas por 100 habitantes en 1990 a 56 líneas por 100 habitantes en el 2002— que según el Plan es de 4,57 por ciento. El resto de los países de la Comunidad Económica Europea pueden crecer a una media del orden del cuatro por ciento, lo que elevaría esa media comunitaria en el mismo año a 69 líneas por 100 habitantes y no a 56.

Por otra parte, la política inversora entendemos que no favorece un crecimiento mayor al adecuarse al nivel de oferta a satisfacer. Sin embargo, ni las tarifas ni la acción comercial buscan estimular la demanda para alcanzar esos valores promedio. Similarmente, ni las tarifas ni la publicación de los reglamentos técnicos de las líneas ni de los modem asociados a éstas, posibilitan la liberalización de estos terminales y el desarrollo de los servicios de transporte de datos no conmutados para alcanzar los niveles comunitarios. ¿Por qué no se comparan las tarifas en el Plan Nacional de Telecomunicaciones y por qué no se dan fechas límite de publicación de esos reglamentos técnicos? Desconocemos por qué se llega a esta situación. Por otra parte, la indefinición de algunos servicios portadores se presta a arbitrariedades. Por ejemplo, los servicios de datos de tipo analógico deben diferenciarse en la oferta recogiendo tarifas diferenciales de los digitales en el «Boletín Oficial del Estado» y fijando factores de calidad para los mismos.

Igualmente, en el Plan no se menciona el servicio conmutado de Red-1, similar al Ibercom, pero para datos, debiendo aparecer sus tarifas en el Boletín Oficial junto con sus características diferenciadoras de Iberpac, para no perjudicar a los usuarios de este último.

Respecto al marco tarifario, entendemos que el no dar comparaciones con otros países deja indefinido el objetivo de que las tarifas reflejen los costes. No entendemos por qué no se fija en el Plan la estructura tarifaria que refleje la de los costes de la red y su explotación, y tampoco por qué no se fija el objetivo de alcanzar esa relación tarifas/coste.

El no analizar en el Plan la cuenta de resultados de la Telefónica, modernizando sus cifras —éstas no planificadas—, deja la incertidumbre sobre su capacidad de inversión anual y, consecuentemente, sobre la viabilidad del propio Plan.

Tampoco entendemos por qué no se prevén mecanismos para garantizar las inversiones requeridas, sean vía inyección de capital privado en algunos servicios liberalizados, sea con capital público, etcétera.

Con relación al desarrollo de los servicios de difusión, entendemos que en el Plan no se fijan fechas objetivo para publicación de las leyes y reglamentos que desarrollan otras modalidades de televisión, por ejemplo la de cable. Se silencian las televisiones locales, que son una realidad social y podrían tener cabida en las comunidades autónomas sin canales autonómicos.

Respecto a los servicios oficiales, según la LOT la red oficial debe dar servicio a las comunidades autónomas para sus comunicaciones oficiales. Sin embargo, las inversiones en esta red no han tenido en cuenta las necesidades de otras comunidades, siendo a todas luces insuficiente en calidad y en variedad. No entendemos por qué el Plan no considera las redes oficiales de las comunidades autónomas como tales, sean implantadas sobre medios propios o alquilados.

Con relación a las unidades móviles, parece irrealista pasar de una penetración muy baja de esos servicios móviles a cifras homologables a nivel comunitario con las estructuras tarifarias actuales y los planes de liberalización anunciados. ¿Por qué no se comparan las tarifas? ¿Por qué no se fijan fechas objetivo de aprobación de reglamentos e introducción de la competencia? ¿Por qué se van retrasando más que en Portugal en potenciar estos servicios? Estas son algunas preguntas que mi Grupo se plantea.

Con relación a la red de satélites, no existe ninguna razón para que la provisión de unos servicios para usuarios individuales no conectados a la red terrestre y de carácter internacional, principalmente tengan que ser reservados a entidades que explotan servicios finales o portadores. Aunque estas entidades usen servicios por satélite, necesitarían hacer inversiones en estaciones maestras en línea con la de cualquier otra entidad. Los usuarios podrían pedir el servicio a un operador extanjero si no se desarrolla aquí un mercado en competencia. Puede ser ilegal en la Comunidad Económica reservar el procedimiento de autorización de las estaciones a un operador, como dice el Plan. No entendemos por qué no quieren liberalizar estos mercados, así como tampoco por qué no se dan fechas para aprobar los reglamentos técnicos, es decir, dar las licencias y publicar los reglamentos técnicos de las estaciones e implantar la competencia, y por qué no se dan licencias por concurso público, a lo que ya la Comunidad Económica Europea puede obligar.

Con relación a los servicios de valor añadido, no hay un compromiso de fecha para la publicación de los reglamentos técnicos necesarios y que la liberalización sea un hecho. Esto puede ser dramático en líneas punto, conmutación de datos y soporte de muchos servicios de valor añadido.

Igualmente, no se fijan objetivos ni procedimientos para implantar la oferta de red abierta y controlar su aplicación. No entendemos por qué se está retrasando la creación de las condiciones adecuadas para su desarrollo.

Con relación a la neutralidad del operador, vemos que aquí es válido lo señalado en la oferta de red abierta, y en ese sentido es preocupante la no mención de algunos aspectos críticos para el mercado de servicios. Uno es el de las tarifas de servicios de transporte que Telefónica se aplica a sí misma, por ejemplo en Ibercom y en la Red-1, que pueden diferir de las que aplica a otros usuarios y autoprestatarios, así como en el futuro a otros proveedores de los servicios de valor añadido. Si

extiera una identificación de los costes se podría extraer parte de las tarifas asociadas a estos servicios.

Otros aspectos son, por ejemplo, la calidad de los servicios. Se puede observar que el operador podría dar calidades peores a otros proveedores de servicios con los que él compite que la que se dé a sí mismo. Igualmente, pudiendo dar mejor calidad que la que se le exigen, puede ofrecerla y venderla a ciertos usuarios, rompiendo la unicidad de servicio en base a perjudicar a los que sólo obtengan los mínimos de calidad requeridos.

Otros aspectos a destacar son la competencia entre servicios universales y especiales, como Ibercom en la Telefónica o Red-1 en conmutación de datos, cuya frontera queda a la arbitrariedad del operador. No hay reglamentos técnicos sobre los servicios universales y, por tanto, el operador puede perjudicar a los usuarios para beneficiar a los servicios especiales, o puede forzar la contratación de estos últimos en base a dar menores calidades o precios más/menos competitivos no aproximados a costes en los universales.

Un tema importantísimo y no mencionado es la gestión de la numeración, que nosotros entendemos debería hacerla la Dirección General para así asegurar la neutralidad de acceso a su uso.

Teniendo en cuenta todo lo señalado, nuestro Grupo presenta una serie de propuestas de resolución que pasamos a concretar.

Nuestro Grupo entiende que se deben tomar las medidas oportunas de forma que se pueda establecer la liberalización de terminales y el desarrollo de servicios de transporte de datos no conmutados, con objeto de alcanzar los niveles comunitarios. Por otra parte, también debería establecer fechas límite para la publicación de los reglamentos técnicos de las líneas, así como analizar la cuenta de resultados de Telefónica de forma que pueda establecer su capacidad de inversión anual y, consecuentemente, la viabilidad del propio Plan. También debería prever mecanismos que garanticen las inversiones requeridas y establecer fechas objetivo para la publicación de las leyes y reglamentos que desarrollen otras modalidades de televisión. Asimismo, debería establecer inversiones en la red oficial que tengan en cuenta las necesidades de las comunidades autónomas y considerar las redes oficiales de estas últimas como tales, para que sean implantadas sobre medios propios o alquilados. En las redes de satélite se deben establecer fechas para aprobar los reglamentos técnicos, dar licencias y publicar también los reglamentos técnicos de las estaciones e implantar la competencia. Por último, ha de establecer las medidas oportunas para que las licencias se adjudiquen por concurso público.

En otro orden de cosas, y para terminar, señor Presidente, nuestro Grupo entiende que es conocida la postura que hemos reiterado en muchas ocasiones en materia de telecomunicaciones y que refleja el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Las competencias siempre se han entendido como instrumentos necesarios para la efectiva prestación

de servicios correspondientes a facultades asumidas estatutariamente y, en este sentido, resultan paradigmáticos los supuestos de los medios de comunicación, en nuestro caso la Ertzantza y la Protección Civil.

Por otro lado, la normativa actualmente vigente en materia de telecomunicaciones proscribía la posibilidad de que las comunidades autónomas puedan tener, como he señalado anteriormente, las redes de su titularidad precisas para la adecuación de prestaciones de servicios de su responsabilidad. Reflejo de todo ello es la consideración que tienen las redes de titularidad de las comunidades autónomas en el Plan Nacional de Telecomunicaciones.

Es por ello, y en aras a que se pueda hacer efectiva la prestación de servicios propios de las comunidades autónomas, en los términos estatutariamente asumidos, por lo que también solicitamos que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno para que se promuevan las modificaciones legislativas oportunas, a fin de que las comunidades autónomas puedan disponer de las redes de telecomunicación de su titularidad adscritas a las prestaciones de servicios propios y, por otra parte, que en los mismos términos se recoja dicha modificación en el Plan Nacional de Telecomunicaciones presentado en estos momentos en esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Vallejo.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo Parlamentario ha presentado tres únicas resoluciones que hacen hincapié en aspectos de la política de telecomunicaciones que no son nuevos en el planteamiento de este Grupo.

Antes de entrar en su concreta exposición, permítanme cuatro palabras para expresar nuestra visión del denominado Plan de Telecomunicaciones, un Plan que tiene su origen en la LOT, cuya reforma tratamos estos días en la Cámara.

En primer lugar, y después de un largo período de gestación de cuatro años, o sea, con tres años de retraso, no podemos menos que felicitar la aprobación del Plan, el cual, según el artículo 28 de la propia LOT, debe fijar, en un marco plurianual, el desarrollo y extensión de las redes y servicios, así como la introducción de otros, todo ello en el contexto de favorecer la integración progresiva de las redes de telecomunicación, el desarrollo industrial y la introducción de tecnologías avanzadas.

Sin embargo, en el momento de la concreción de todo ello en el propio Plan, echamos en falta elementos fundamentales en toda planificación, como son la previsión de la demanda, la respuesta del mercado, etcétera, más aún cuando en la propia documentación de presentación del Plan, y en el apartado relativo a los

objetivos de carácter general, que se concretan en cuatro, se cita, en primer lugar, el satisfacer —leo literalmente— las necesidades de la sociedad en materia de telecomunicaciones, promoviendo la oferta de un conjunto ordenado de servicios básicos y de difusión con niveles de calidad garantizados.

Si no sabemos cuáles van a ser las necesidades, como se desprende del contenido del Plan, mal vamos a adecuar una oferta que a menudo, como prevé el propio Plan, deberá ser incentivada desde los poderes públicos.

Quiero poner de manifiesto con ello que el Plan adolece de importantes defectos de base en lo que constituye lo que es precisamente su objetivo, es decir, la planificación, lo que se nota muy especialmente cuando trata de los servicios profesionales y de empresa, donde las previsiones de la demanda ocupan muy pocas líneas.

En definitiva, adolece de una cierta derivación hacia la oferta, muy centrada ésta en los servicios básicos, consecuencia probablemente de la tradicional visión monopolística del mercado de las telecomunicaciones en nuestro país.

Esta es, pues, una visión global del Plan, muy difícil de concretar en resoluciones, por cuanto es más bien una crítica a su fondo, pero que no por ello hemos querido obviar en este trámite parlamentario.

Entrando más concretamente en las tres propuestas de resolución que hemos presentado, éstas se refieren a la posibilidad de que las comunidades autónomas puedan disponer de redes propias de telecomunicación para la utilización de los servicios que prestan, que deberían tener la consideración de servicios oficiales de telecomunicación, y también a la posibilidad de la gestión directa de los servicios de radiodifusión sonora en onda media por parte de las comunidades autónomas.

Como decía al principio de mi intervención, estas propuestas obedecen a puntos de vista recurrentes en nuestro Grupo Parlamentario. Los defendimos en su momento en la tramitación de la LOT en 1987 y los hemos reiterado en el debate de la Ley de Reforma de la LOT, que ayer aprobamos en Comisión, porque no nos parecen acordes con lo que es la distribución competencial en la materia.

El Plan está manteniendo la deliberada limitación a que se somete a las autonomías en materia de telecomunicaciones y, por lo que se refiere a las redes, se las privaba de instrumentos indispensables para el ejercicio de sus competencias, haciéndolas depender de estructuras ajenas.

Las comunidades autónomas, como saben SS. SS., deben prestar toda una serie de servicios públicos que precisan de radiocomunicaciones, sean las policías autonómicas, sea el servicio de extinción de incendios, de defensa forestal los servicios hidrológicos, entre otros.

Las previsiones del Plan Nacional de Telecomunicaciones al respecto continuaban y continúan dificultando gravemente el desarrollo de estos servicios. Por ello,

presentamos la primera de nuestras propuestas de resolución, aunque debo decir que ayer, en el debate en Comisión de la Reforma de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobamos una enmienda transaccional por la que, desde el punto de vista de nuestro Grupo parlamentario, ese problema se ha venido a resolver; pero sería bueno que también se materializara ese acuerdo en el Plan Nacional de Telecomunicaciones que hoy vamos a aprobar.

También el Plan mantiene dicha deliberada limitación al circunscribir la competencia autonómica para crear servicios propios de radiodifusión a la frecuencia modulada, cuando en el caso de la onda media se posibilita no sólo la gestión directa por parte de la Administración del Estado, sino también la indirecta por parte de personas físicas o jurídicas concesionarias.

Es difícil justificar, desde nuestro punto de vista, este original sistema de distribución de funciones y atribuciones, que comporta admitir que las competencias sobre medios de comunicación social de que disponen algunas de las comunidades autónomas facultan para explotar servicios de radiodifusión en frecuencia modulada, así como para otorgar concesiones administrativas para la explotación de emisoras en dicha banda, cuando esa misma competencia no les permite explotar directamente servicios en onda media.

No voy a extenderme más al respecto, porque éste es un debate reiterado en la Cámara, tan reiterado que ayer nos pasamos parte de la mañana discutiendo del tema con el señor Morlán y con el señor García-Arreciado. Yo les debo decir sinceramente que fui a aquel debate, como vengo a éste, con el escepticismo lógico de quien cree que no ha cambiado nada. Sin embargo, ayer tuve la agradable sorpresa de que en un tema que también ha sido recurrente por parte de este Grupo, así como de otros de esta Cámara, como era la consideración de las redes propias de las comunidades autónomas, hubo un giro. Por ello, no desespere y vamos a intentar que en el tema de la onda media pueda haber un cambio de opinión por parte del Grupo Socialista.

Sería, pues, el deseo de este Grupo parlamentario que las previsiones del Plan Nacional de Telecomunicaciones vinieran a corregir estas incongruencias y, de continuar el estado de cosas como hasta ahora, continuaremos insistiendo en ello.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Recoder.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, la presentación y aprobación del Plan Nacional de Telecomunicaciones debe ser, a juicio de nuestro Grupo, el CDS, algo más que el cumplimiento de una obligación legal o la culminación de un trámite parlamentario.

Estamos ante un sector vital, que supondrá el ocho por ciento del producto interior bruto en el año 2000, y de máxima influencia sobre la igualación cultural e informativa de todos los ciudadanos y, por tanto, sobre su calidad de vida.

Tampoco podemos olvidar la influencia que tiene el sector de las telecomunicaciones sobre el empleo y las nuevas formas de prestación y de acceso al trabajo de grupos que sólo pueden prestarlo a tiempo parcial o desde sus domicilios. Por tanto, para un país como el nuestro, con importantes lagunas en acomodar su tiempo y su espacio al de otros países más avanzados y especialmente a la convergencia con Europa, acertar en las acciones propuestas nos parece fundamental.

Desde el CDS tuvimos ocasión de debatir minuciosamente este plan en la Comisión y ahora de lo que se trata es de debatir las propuestas. Sin embargo, conviene hacer unas pequeñas precisiones previas a las propuestas de resolución que el CDS presenta.

Nos preguntábamos en la Comisión, y también lo hacemos en el Pleno, si este Plan reúne realmente las condiciones que se exigen a un verdadero Plan, puesto que la palabra plan está siendo devaluada por el uso continuo que de ella se hace y a veces no tiene las características propias de lo que debe ser una verdadera planificación o programación.

Para que el Plan Nacional de Telecomunicaciones fuera tal, en primer lugar y a nuestro juicio, tiene que reunir un marco de directrices y objetivos de actividades, públicas y privadas, de un sector que movilizará el ocho por ciento del PIB en el año 2000. Derivados de ese marco debe haber un programa de acciones y unos objetivos de calidad. Finalmente, hay que tener un cuadro de inversiones, de proyectos y de realizaciones así como una evaluación y un control permanentes de su ejecución.

En conjunto, nuestra valoración es favorable, a pesar de algunas lagunas, aunque también es cierto que hemos criticado, y lo seguimos haciendo, la falta de concreción en las realizaciones y en las inversiones.

Sin embargo, hay dos aspectos fundamentales que querríamos resaltar respecto a las condiciones que debería reunir este Plan: incidir mucho más en la calidad y en la estabilidad de sus acciones y de sus inversiones. Calidad, porque detrás de las declaraciones genéricas existe una historia —no muy larga, pero historia— de numerosas acciones de improvisación en las que no me voy a detener, pero de las que pusimos muchísimos ejemplos en la Comisión, cuando tratamos el Plan Nacional de Comunicaciones. Estabilidad porque nos parece que es el gran caballo de batalla para generar la confianza de un sector que, en su vertiente privada, actúa a impulsos de la iniciativa pública. Y este impulso de la iniciativa pública ha terminado por generar una gran desconfianza en compañías nacionales y extranjeras y ha desestabilizado el pequeño tejido industrial que se había ido construyendo con gran esfuerzo. Lo ha hecho porque hemos actuado a base de arrancadas de caballo y paradas de burro, con inversiones que en

un momento excedían las posibilidades del tejido industrial, tanto español como extranjero. Y estas inversiones, al cabo de uno o dos años, por razones macroeconómicas, microeconómicas o de cualquier otra índole, se paralizaban y ponían en riesgo —incluso han dado al traste con algunas— numerosas e importantes empresas, con importantes inversiones en este país, que se habían arriesgado en la medida en que España iba a continuar sus proyectos con un índice de estabilidad importante.

Mientras el Plan Nacional de Telecomunicaciones no pase de las palabras a los hechos y asegure al sector industrial que va a mantener un ritmo de inversiones no establecido en picos altos y en grandes caídas sino un ritmo de inversiones con una cadencia moderada y permanente, desde luego no podemos esperar, en modo alguno, que ninguna compañía nacional se arriesgue a invertir en España ni podemos esperar que ninguna compañía extranjera se dedique a establecer en España algo más que un mero muestrario de servicios.

Otra cuestión previa que queremos destacar es que el Plan no es neutro, desde un punto de vista político, y no debe serlo tampoco.

La política de telecomunicaciones se desenvuelve en un marco jurídico donde cada Grupo ha definido cuál es el papel del sector público y especialmente me refiero en ese marco jurídico a la Ley de Ordenación de Telecomunicaciones, sin perjuicio de otras leyes como el Estatuto de Radiotelevisión o la Ley de Televisión privada.

¿Cuál ha sido la posición del CDS, la que mantene-mos y la que va a dar un poco sentido a nuestras propuestas? Nuestra posición ha sido optar por impulsar el servicio público hasta agotar al máximo los plazos comunitarios en el régimen de monopolio que se concede a determinados agentes operadores a cambio de que no se prive a cada uno de los españoles y a todos los territorios de España de la posibilidad de disponer de todos los medios de comunicación a través de la palabra, a través de los datos y a través de la imagen.

A nosotros nos parece que la calidad de vida depende de la disposición, de la posibilidad de disponer de infraestructuras en materia de telecomunicaciones y frente a aquellos que propugnan la lucha sin cuartel por la liberación ya y absoluta, nosotros entendemos que hay que agotar los plazos comunitarios de impulsión del sector público para cubrir el servicio público que este país necesita.

Creemos que éste ha sido el fondo de discusión de la LOT. Detrás de unos términos técnicos, de unos términos de ingeniería industrial complicadísimos, en el fondo lo que había era una auténtica lucha de intereses. En un lado hemos estado los que hemos defendido el interés público y en otro los que han defendido el interés privado, pero diciendo que este interés privado sería capaz de cubrir el interés público. Nos parece absolutamente imposible. En materia de telecomunicaciones el interés privado, hoy por hoy, lo único que

cubriría sería aquellos corredores económicos, aquellas ciudades, aquellas conurbaciones que le fueran rentables. En modo alguno llegaría a cubrir el servicio público que requieren muchos lugares de España que todavía no han alcanzado el mínimo en materia de comunicaciones.

Por tanto, para el CDS, el acceso de todos a la información, que es lo mismo que decir el acceso de todos a la cultura y a las posibilidades de empleo, ha regido nuestra posición política en la discusión de la LOT y también en las propuestas que hemos hecho en el Plan Nacional de Telecomunicaciones.

En tercer lugar, queremos destacar que de los tres grandes tipos de comunicación, palabra, datos e imagen, la primera está bajo el monopolio de Telefónica y algo tenemos que decir a ello. Nuestras exigencias a la compañía son importantes. Queremos estar a nivel europeo, converger con Europa y ello exige pasar a tener 16 millones de líneas como mínimo, cubrir el índice de 50 líneas por cada cien habitantes, cubrir un plan de telefonía rural y unos índices de calidad muy altos. Esta es la exigencia que se hace a Telefónica, a cambio de que mantenga el monopolio de determinados servicios hasta el 1 de enero de 1993 o el 31 de diciembre de 1993. No creemos que sea exigir mucho, pero desde luego es lo menos que se puede pedir a la Compañía Telefónica mientras mantiene un monopolio que de otra forma no tendría justificación.

El mundo de los datos es el mundo de la comunicación menos conocido, pero es el mundo más rentable. Ahí está todo lo referente a telefonía móvil, fax, seguridad, telecontrol, servicio de Ibertex, etcétera. Ahí estamos en plena liberalización, que se cubrirá finalmente en el año 1993.

En cuanto a la comunicación por imagen, es donde, a nuestro juicio, está más justificada la privatización, para no perturbar un campo en donde la competitividad entre empresas públicas y privadas puede llevarse a cabo perfectamente.

De todos estos conceptos generales nacen nuestras propuestas que vengo a resumir inmediatamente.

La primera propuesta es de tipo formal, pero viene a tono con la necesidad, que siempre hay y que siempre hemos puesto de manifiesto, de que un plan no es nada si no se le controla y sino está precedido de un previo diagnóstico: que haya una ponencia especial en el Congreso, dentro de la Comisión de Industria, que esté encargada del seguimiento y control del Plan Nacional de Telecomunicaciones.

En segundo lugar, instamos al Gobierno a desglosar el cuadro de inversiones que contiene el Plan Nacional de Telecomunicaciones por plazos y por conceptos detallados que permitan un mayor compromiso en su ejecución y que permitan, por tanto, el control que queremos tener en este Plan Nacional de Telecomunicaciones.

En tercer lugar, queremos e instamos al Gobierno a que establezca un programa específico sobre la viabilidad del servicio telegráfico. No podemos desconocer que el servicio telegráfico ha ido hacia atrás, que el té-

lex cada día es menos utilizado y demandado y ha sido sustituido por el fax, y que de los millones de comunicaciones que se producen en España, hoy el télex solamente supone el 0,38 por ciento y el telegrama, el 0,05 por ciento. Por consiguiente, los anuncios que hace el Plan Nacional de Telecomunicaciones de potenciar estos servicios o son explicados suficientemente o tendrán que cambiar radicalmente, puesto que es un objetivo desacertado, a nuestro juicio.

En cuarto lugar, instamos al Gobierno a reducir los plazos de inversiones de Telefónica, especialmente aquellos que hagan referencia al servicio público básico, con el objetivo de asegurar la posibilidad de que se llegue a todos los ciudadanos antes de agotar los plazos comunitarios, a que antes hacía referencia, de enero y diciembre de 1993, respectivamente.

En quinto lugar, el CDS insta al Gobierno a establecer un programa específico destinado a revisar y mejorar los controles de calidad de todos los elementos técnicos que aseguran las actuaciones del Plan en servicios de difusión y transmisión. Esta propuesta tiene una relación directa con el hecho, que afirmábamos al principio, de que detrás de las palabras hay una historia permanente de unos servicios de calidad deficientes y, por tanto, no podemos quedarnos únicamente en la superficie de aprobar un plan y mañana continuar con servicios de calidad deficiente en materia de telecomunicaciones en España.

En sexto lugar, instamos al Gobierno a incluir en el Plan un programa de mantenimiento de antenas repetidoras de radiotelevisión, con el fin de asegurar la calidad y abaratamiento de esta infraestructura. Poníamos como ejemplo en la Comisión el caso de la BBC, que tiene un programa de mantenimiento de estas antenas repetidoras cada cinco años, mientras que en España la situación nos lleva a un gasto mayor, sin necesidad alguna, puesto que las antenas repetidoras mueren de puro viejo, nadie las revisa y solamente se produce la alarma en el momento en que su deterioro hace que los ayuntamientos se pongan en funcionamiento ante el Ministerio con el fin de que cambie lo que tanto costó establecer.

Finalmente, se insta al Gobierno a un compromiso formal de apoyo e incentivación al tejido industrial español que opera en el campo de las telecomunicaciones y que tanto tiene que ver con la estabilidad ya citada del Plan en acciones y en inversiones.

Al fin y al cabo, nuestras propuestas, señor Presidente, señorías, vienen a resumir nuestra posición política. Por un lado, la filosofía que inspira nuestra posición en relación con el servicio de telecomunicaciones, vital para aumentar la calidad de vida de los españoles, para igualarlos en información y en cultura y, por otro lado, al mismo tiempo, creemos que todas ellas son posibles de realizar.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Martínez-Campillo.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en esta primera intervención quisiera centrarme, fundamentalmente, en explicar las propuestas de resolución que nuestro Grupo presenta y, si el tiempo me lo permitiera, haré una breve referencia a las de los otros grupos y las soluciones que se pueden ofertar desde nuestro Grupo, con carácter transaccional.

Lo primero que quiero hacer es justificar al retraso con que se presenta el Plan a esta Cámara. Debería haber sido presentado hace algo más de dos años, en virtud de lo establecido en la LOT del año 1987, pero todos deberíamos saber, y con seguridad lo saben los Diputados que han intervenido en nombre de los grupos, que ha sido preciso esperar a la promulgación de las Directivas 387, 388 y 531, que han alterado sustancialmente el marco jurídico de regulación y de gestión de los servicios y de las redes. Por tanto, el retraso en el Plan viene perfectamente justificado y ha sido necesario para poder presentar a esta Cámara un Plan que desarrolla una Ley en la que, a su vez, ha sido necesario establecer algunas modificaciones para ajustarla a las directivas citadas y a otras que se han producido con carácter posterior.

La segunda cuestión que quiero dejar clara ante esta Cámara —porque es preciso que todos entendamos un aspecto sustancial del Plan para impedir malentendidos, no hoy, sino en el futuro; hoy me sería más cómodo políticamente no referirme a ello, pero estoy seguro de que me crearía a mí y a mi Grupo algunos problemas en el futuro— es saber de qué instrumento jurídico estamos hablando, qué es el Plan, a qué compromete, a quién compromete y qué grado de vinculaciones tiene, fundamentalmente a través de sus servicios telefónicos, por Telefónica, que es el gran operador del Plan. Y esta cuestión que, como digo, me sería más cómodo, políticamente, hoy no referirme a ella, quiero exponerla perfectamente a SS. SS. para que queden claros de ahora en adelante los grados de exigencia de cumplimiento del Plan, la vinculación que el Plan ofrece al Gobierno y a los agentes encargados de su desarrollo y, por tanto, en qué sentido se producen las manifestaciones de esta Cámara en relación con el Plan.

El carácter jurídico del Plan viene establecido en la LOT, en los artículos 28.3, en el 28.4 y en la disposición final primera, y viene a decir lo siguiente: El Plan es una envolvente de planificación de todos los operadores en servicios y en redes de servicios de los que se consideran en el Plan. No es ni la suma de ellos ni vincula específicamente, salvo en algunos servicios regulados de carácter básico, a los agentes que desarrollan el Plan, cada uno de los cuales deberá, a su vez, presentar un plan específico de actuaciones de los servicios que le son encomendados, cuyas autorizaciones, cuyas inversiones deberán ser conocidas y autorizadas por el Gobierno.

Quede claro, pues, que, desde el principio, el Grupo Socialista sostiene y defiende esa concepción del Plan, Plan estratégico que diseña horizontes, que marca objetivos, que en algunos servicios regulados vincula a los agentes encargados de la prestación de esos servicios de una manera no rígida, no inflexible, porque sería insostenible que en un horizonte tan cambiante en su vertiente jurídica, en su vertiente económica y en su vertiente tecnológica, como el sector que pretende regular este Plan, se pretendiera introducir grados de vinculación inflexibles, intolerantes, rígidos e inmutables.

Con esto me quiero referir a muchas de las sugerencias de los restantes Grupos parlamentarios que piden al Plan grados de vinculación que el Plan no tiene, que piden al Plan compromisos gubernamentales que el Gobierno ni quiere, ni puede, ni desea asumir y que exigen del Plan un carácter de programación quinquenal rígida e inflexible que no tiene este Plan, vuelvo a subrayar, porque estoy seguro de que en el futuro nos ahorraremos todos más de un debate si se tiene en cuenta lo que acabo de decir con carácter de introducción.

Dicho esto, he de manifestar que nuestras propuestas están organizadas en diferentes bloques y en alguna que otra propuesta de resolución que no se puede integrar en ninguno de estos bloques. Hay un primer bloque de consideraciones generales. Nosotros resaltamos la importancia del sector en una sociedad que, a las puertas del siglo XXI, está alterando sus pautas de comportamiento individual y colectivo a la calidad y a la cantidad de los servicios de radio, de prensa o de cualquiera de los regulados en el Plan que se les oferta. Como digo, la mera consideración de la tremenda incidencia social de la televisión o de la radio permite decir que la afirmación realizada no es exagerada. Todos ajustamos de una u otra forma nuestras pautas de comportamiento individual y colectivo a los servicios que se nos ofrecen.

Constatamos la existencia de unas características especiales de geografía, de tecnología, en resumen una serie de características especiales que condicionan el desarrollo del sector en España. A pesar de eso, consideramos que es objetivo prioritario del plan asumir esos condicionamientos específicos de la realidad española en el sector y superarlos a lo largo de su período de vigencia.

Por último, establecemos como consideración general que los objetivos, tanto generales como específicos, contenidos en el Plan han de permitir a esta sociedad, una vez alcanzados, producir la igualdad de la sociedad española en esta materia con los países más avanzados de nuestro entorno. Son consideraciones generales de la valoración conjunta de los objetivos del Plan y de la importancia del sector que se planifica.

El segundo bloque viene dedicado al servicio telefónico básico por entender que, aunque no es la componente sustancial del Plan, sin embargo, es la componente de cuya buena gestión en el desarrollo del plan se va a deducir la percepción social que este país saque de la bondad, del ajuste de los objetivos del Plan

a los criterios y a las prioridades de desarrollo del país. Dicho en otras palabras, la mayoría de los ciudadanos vamos a tener la percepción de la mejora de los servicios que se nos ofertan fundamentalmente a través de la percepción en la mejora del servicio telefónico. En nuestras propuestas de resolución, que van de la cuarta a la séptima, establecemos la prioridad del servicio telefónico básico, de manera que al final del plan la penetración de este servicio en la sociedad, medido en terminales por cada cien habitantes, sea equiparable a la media de las Comunidades o a la de los países más avanzados de esta Comunidad.

Propugnamos el sostenimiento del considerable esfuerzo que se ha hecho de reducción de las listas de espera, y, por tanto, del volumen de esas listas, que están hoy día —unas y otro— en sus mínimos históricos. Creemos que hay que mantener ese esfuerzo y llegar a un volumen de listas de espera y a un tiempo de espera que sean los imprescindibles con carácter técnico, por tratarse de peticiones de prestación de servicios que se encuentran en vía de adjudicación o de los trámites administrativos que son precisos para la puesta en servicio que se ha solicitado. Hay un mínimo técnico que es imposible disminuir. Nosotros creemos estar próximos a esos mínimos e instamos a que se continúe el esfuerzo.

Hacemos especial hincapié en la universalización de los teléfonos de uso público, de manera que, en el plazo de tres años, todas las entidades de población con más de diez ciudadanos tengan un teléfono público, y aquellas que superen los cincuenta tengan el teléfono urbano; es decir, tengan la posibilidad de disponer no de uno público, sino de uno de uso particular, con abono urbano.

Por último, insistimos en un problema especial, los teléfonos de extrarradio, fuera de las zonas urbanas marcadas por Telefónica, que soportan en la actualidad unas tarifas disuasorias, que no son asequibles para la mayoría de los españoles, pero creemos que hay suficiente tecnología hoy día como para solucionar ese problema con una tarifa que les permita a estos ciudadanos no ser objeto de un trato discriminatorio por parte de quien debe prestar el servicio.

Un tercer bloque de resoluciones, de la octava a la décima, se refiere a Telefónica y a sus tarifas. Consideramos, a diferencia de otros grupos, que el gran esfuerzo inversor de esta Compañía debe estar diluido en el tiempo, debe estar establecido en una programación a lo largo de todo el período de vigencia del Plan, de manera que no se produzcan inversiones excesivamente concentradas en un período corto a tiempo, que pudieran alterar la solvencia financiera de la Compañía o llevarla a proponer políticas tarifarias compulsivas que no serían entendidas por la sociedad.

Manifestamos también que una política de revisión tarifaria que sea correcta, a nuestro entender, debe tener, entre otros, el criterio de eliminar las subvenciones cruzadas que se producen en el seno de las tarifas telefónicas, fenómeno que oscurece la transparencia de esas tarifas y mediante el cual determinados servicios

están financiando a otros sin razón social alguna que lo justifique. Solamente será preciso mantener esas subvenciones de carácter cruzado entre unos servicios y otros para atender la extensión del servicio telefónico a pueblos como los que antes les he citado. Con esa actitud de no existencia de cruces en las subvenciones sería imposible llevar el teléfono a esos pequeños pueblos, haciendo recaer sobre los reducidísimos usuarios del servicio el coste total de la instalación. En ese supuesto, sí es preciso que el resto de los ciudadanos transfiera parte de inversión, con cargo a las tarifas que estamos abonando por nuestro servicio, para poder financiar esas inversiones, que no tienen lógica alguna salvo la social de atender, con un trato que no sea discriminatorio, al conjunto de los ciudadanos.

Por último, queremos decir bien alto, porque he escuchado alguna intervención al respecto, que la política de las tarifas que el Gobierno establece para Telefónica debe ser suficiente no sólo para atender a las inversiones que se han previsto, no sólo para atender a unas amortizaciones técnicas que cada vez son más breves en el tiempo, como consecuencia del gran cambio tecnológico que se produce constantemente sobre los equipos y redes que se utilizan, sino que debe ser también suficiente para retribuir adecuadamente el capital de esta Compañía. Es preciso mantener esa política con el capital de la Compañía porque es un capital muy diverso, del que no forma parte solamente el Estado sino muchos inversores que si no ven retribuida de una manera correcta su inversión pudieran buscar otros espacios más cómodos para esas inversiones y pudieran llegar a alterar algo que no queremos que nunca ocurra —lo hemos dicho antes—, la solvencia y la estabilidad financiera de la Compañía.

El cuarto bloque, que se refiere a las propuestas doce y trece, habla del control parlamentario que esta Cámara debe efectuar. Nosotros hemos propuesto sistemas participativos de seguimiento de los objetivos del Plan en su calidad, con participación no sólo de los agentes económicos intervinientes en el desarrollo de los servicios, sino de los usuarios. Y establecemos también un control parlamentario del índice general de la calidad de los servicios prestados por el Plan, de manera que haya una información periódica a esta Cámara sobre estos aspectos.

La propuesta de resolución número once no entra en ningún bloque y tiene un carácter específico. En ella pretendemos alertar sobre los riesgos que el inevitable proceso desregulador, consecuencia de las directivas comunitarias, puede suponer para empresas españolas que no se adapten de forma suficientemente rápida a la liberalización que se produce en la prestación de muchos bienes, en el suministro de muchos equipos, y en partes importantes de los sectores afectados por el Plan Nacional. Se precisa, por tanto, un esfuerzo de adaptación progresiva, no puede ser tampoco compulsiva; un esfuerzo de adaptación temporalmente razonable de estas empresas a las nuevas directivas que se producen al respecto..

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor García-Arreciado, le ruego que concluya.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Gracias, señor Presidente. Y un notable incremento de los esfuerzos de acciones de I+D, porque son el futuro del sector.

Poseer una tecnología suficiente es garantía de supervivencia y de competitividad en el sector.

Hay un quinto bloque referido al esfuerzo de modernización de la red y a algunas tecnologías especialmente avanzadas como son la fibra óptica, la celular, el establecimiento de la RDSI y algunas otras tecnologías como Hispasat, etcétera, en el que instamos a los poderes públicos y a los agentes encargados del desarrollo del Plan al sostenimiento de sus esfuerzos inversores al respecto. Este es un resumen muy breve de una serie de resoluciones que son mucho más ricas, mucho más extensas, que afectan a muchos de los aspectos que he tenido la oportunidad de resumir en esta forzosamente breve intervención.

Se me quedan en el tintero cuestiones fundamentales referidas a nuestras propuestas de resolución y se me queda, sustancialmente, en el tintero la posibilidad de referirme, en esta primera intervención, a las propuestas de resolución presentadas por otros grupos. Para subsanar este fallo, que es absolutamente ajeno a nuestra voluntad, valga referirme si quiera a la existencia de seis enmiendas transaccionales que pudieran suponer nuevas propuestas de resolución, en el supuesto de que los grupos a los que se les ofertan estas transacciones las acepten y puedan ser votadas favorablemente por la Cámara e incluirse en el dictamen final que vamos a formular dentro de unos instantes. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor García-Arreciado.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, las propuestas de resolución que presento al Plan Nacional de Telecomunicaciones en su justificación tienen dos ópticas desde las que han de ser contempladas. En primer lugar, la óptica de los derechos de las corporaciones locales adaptadas a la tecnología, y, en segundo lugar, la peculiaridad geográfica de determinadas comunidades autónomas españolas, como puede ser el caso de las Comunidades insulares Baleares y Canarias, que tienen también factores comunes en el caso competencial que nosotros reclamamos aquí para las televisiones locales.

Hemos centrado nuestras propuestas de resolución en el área de las telecomunicaciones que utilizan como soporte la televisión. Estamos plenamente de acuerdo en todo lo que contempla este Plan Nacional de Telecomunicaciones respecto a la telefonía y otros sis-

temas de comunicación que precisan, no de corsé, pero sí de ordenación por el uso de las frecuencias y de los canales de distribución, para que haya armonización entre los derechos de todas las partes.

Dicho esto, observamos los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Telecomunicaciones y comenzamos con la primera de nuestras propuestas de resolución al objetivo denominado B).2: Consolidar la actual oferta de televisión y desarrollo legislativo de nuevas modalidades. Nosotros encontramos un defecto por omisión, posiblemente intencionada, en la directriz política que impregna este Plan con respecto a las televisiones locales. Queremos traer aquí la posición que ha sido adoptada ya en España por la Federación Española de Municipios y Provincias, que reclama precisamente una parte de competencia administrativa y de uso en el sistema.

Con este Plan vemos que se va a cercenar una posibilidad administrativa y una posibilidad técnica, porque no reconocer una capacidad de los municipios en esta área sería ir en contradicción con lo que la legislación ya reconoció en el tema de la radio como competencial de las comunidades autónomas, y como competencia concreta de los municipios en la frecuencia modulada para tener emisoras de ámbito local.

Llama la atención que lo que se les reconoce a los ayuntamientos en la radio de frecuencia modulada se les niegue en el ámbito de la televisión. Cuando se habla aquí de televisión local, de emisión para una cobertura geográfica local —entiéndase municipio—, se la circunscribe técnicamente a emplear el soporte de la señal solamente por cable. ¿Por qué no se da entrada a la emisión de televisión local por ondas hertzianas? Veremos las contradicciones en esta materia de este Plan Nacional de Telecomunicación.

Nosotros hacemos también una propuesta de resolución a la racionalización del uso del espectro. Si el espectro va a estar circunscrito al área municipal, pocas complicaciones se van a producir en el uso de determinadas bandas. Tenemos la experiencia de la emisión en frecuencia modulada en las emisoras municipales. Otro tema será que hablemos de la titularidad pública, municipal, privada o mixta, municipio-participación privada de capital, en la financiación de estas emisoras locales.

Cuando nosotros, señorías, siguiendo con la lectura detallada de este Plan vemos el punto 6.2 «Servicios de difusión de televisión: análisis de la situación». Estamos de acuerdo en el primer párrafo, en el que se dice: «Se entiende por televisión la forma de telecomunicación que permite la emisión o transmisión de imágenes no permanentes, por medio de ondas electromagnéticas propagadas por cable, por satélite, por el espacio sin guía artificial o por cualquier otro medio». ¿Por qué, a partir de ahí, cuando se va a regular la televisión local se la circunscribe solamente al cable? Pero, además, se le encomienda esto a Retevisión. ¿Cómo vamos a complicar una gestión, municipio por municipio, con Retevisión?

Señorías, en Canarias en este momento las televisiones privadas tienen zonas totalmente en sombra, inaccesibles a la señal de televisión privada, porque Retevisión, solamente con tres canales todavía, ha sido incapaz de tener todo el sistema de repetidores radioeléctricos para colocar la onda de las televisiones privadas en una superficie tan accidentada, tan disgregada, como es un archipiélago.

Pues bien, si a un archipiélago se le condiciona a que la transmisión de ondas para televisión se realice solamente por cable, díganme ustedes los costes de instalación en un área de la orografía española, cuando, como aquí se ha reconocido, la llevamos a la distorsión de la dispersión geográfica de un territorio, por el mero hecho de la dispersión insular como es un archipiélago. ¿Es que se va a obligar a cablear entre las islas? ¿Es que no estamos al pie de la tecnología de la transmisión por ondas hertzianas?

A esto conduce, fundamentalmente, señorías, esta contradicción que observamos aquí. En el punto 6.2.1, relativo al marco jurídico, se le quiere llevar esto solamente al Ente Público Retevisión, cuando lo que tiene encomendado Retevisión, vía satélite o por cable, en las cadenas estatales, en la televisión estatal o en las cadenas privadas, es que lo haga bien y ése es su terreno, que lo cumpla. Y si se quiere meter en las televisiones autonómicas, que se meta como soporte de la señal. Pero perderse en la dispersión de los ayuntamientos me parece que es hacer un flaco servicio a los avances de la tecnología. Y aquí nos estamos refiriendo continuamente a directivas comunitarias, al avance tecnológico, a que el propio enunciado del Plan no solamente habla «del espacio sin guía artificial», sino que añade: «... o por cualquier otro medio». ¡Pues claro que hay que estar abiertos a cualquier otro medio! Porque dentro de diez años puede haber otro sistema electromagnético, o fibra óptica, o cualquier otro medio que los inventos de la tecnología electrónica nos vayan deparando para poner al servicio público.

Lo que yo quiero llevar al ánimo de todos es que, recogiendo este espíritu y esta voluntad de la Federación Española de Municipios y Provincias, en congruencia con la legislación que les afecta a los ayuntamientos con respecto a la radio en frecuencia modulada —que la tienen—, se haga la penetración legislativa también de la televisión local en el ámbito de los municipios y se permitan las alternativas, tanto por cable (si en un municipio se desea «cablear» al usuario que vaya a utilizar el servicio), como por ondas hertzianas, porque ése es uno de los instrumentos que la técnica tiene ahora puestos al servicio de la comodidad. No hay problema, como alguien pueda alegar, diciendo: es que con ondas hertzianas aquí vamos a tener una complicación en el espectro radioeléctrico.

Hay experiencias fehacientes hoy en España, porque están funcionando, mejor o peor dotadas legalmente, con tolerancia o no de los gobernadores civiles o de los delegados del Gobierno, una serie de emisoras locales de televisión que están ahí y que están emitiendo mu-

chas de ellas por ondas hertzianas en el ámbito de la noticia que interesa solamente al municipio, compatible con el derecho a la información que la Constitución señala para todos los ciudadanos de este país.

En ese sentido van, señorías, nuestras propuestas de resolución cuando llegamos al punto 6.2.4, «Perspectivas y evolución tecnológica», y vemos que, en su párrafo 8, se vuelve a hablar en sentido peyorativo —nosotros pedimos su supresión— de experiencias incontroladas. ¿Incontroladas porque hay una Administración que es incapaz, presupuestaria, técnica y funcionariamente, de controlarlas? Pues no lo sé, pero técnicamente están ahí. Y cuando se vuelve a hablar aquí de la televisión local por cable, nosotros pedimos que se dé entrada también a la televisión local por ondas hertzianas en ese ámbito municipal, porque está resuelto técnicamente y con una ordenación administrativa dentro de ese ámbito, o pásese la actuación a la comunidad autónoma respectiva de la provincia o de la administración local, coordinada con la del Estado. Porque yo dudo mucho que Retevisión sea capaz de llegar, incluso para administrar el cable, a todos y cada uno de los municipios españoles que quieran introducirse en el ámbito de autorizar o tener emisoras locales de televisión. Si no puede con lo más, ¿cómo va a poder aquí con lo menos, que es la disgregación del sector tecnológico? Dejemos que esto lo hagan, con la regulación de las concesiones administrativas estatales pertinentes, los municipios que lo deseen, en empresas mixtas si así lo quieren, con el capital social correspondiente.

En el punto 6.3, «Infraestructuras y telecomunicaciones asociadas al servicio de difusión de televisión: situación actual», vemos que se vuelve a citar aquí que el servicio del portador es Retevisión y se habla de una explotación exclusiva de la red pública de telecomunicaciones y transporte y difusión de señales de televisión. Nosotros pedimos que se haga una excepción en el tema de las televisiones locales y comarcales, porque si no estamos constriñendo un derecho y ya veremos qué va a ocurrir cuando la Federación Española de Municipios siga amparando y les dé aire a los alcaldes y ayuntamientos para que éstos hagan uso de lo que entienden no solamente una posibilidad tecnológica, sino también un derecho de información a todos los habitantes de su municipio.

En el punto 9, al final de este capítulo 6, se habla de las nuevas modalidades de televisión. Yo creo que el propio redactor se ha dado cuenta de que le podía venir este problema y ha hecho un párrafo con el que estamos de acuerdo, siempre y cuando estemos también leyendo ahí, entre líneas, cuando dice que se desarrollarán los textos legales y reglamentarios que permitan la explotación de otras modalidades de televisión, presentando el correspondiente proyecto de ley antes de finalizar el año 1992, que no les cercenemos a los ayuntamientos la posibilidad de tener, en esas nuevas modalidades de televisión, no solamente la que está regulada en este Plan, con el uso del cable, sino que se

le dé también entrada a la regulación de estas televisiones por ondas hertzianas.

Trayendo a colación la frase tan manoseada de que es ponerle puertas al campo, en este caso, ponerle puertas al campo de la electrónica en el correr del tiempo, nos arriesgamos a que no solamente nos impugnen este Plan, en cuanto a las televisiones locales, los municipios y la Federación Española de Municipios y Provincias, sino que, al cabo de unos pocos años, o la imposibilidad de Retevisión de controlar técnicamente este mundo, o el propio avance de la electrónica, nos haga tener un texto obsoleto que nos obligue a reconducirlo otra vez a esta Cámara, en vez de tener una norma ya fija para todo lo que nos pueda venir, incluso por directivas de la Comunidad Económica Europea.

Mis propuestas de resolución, señorías, han sido dictadas por el sentido común, por la racionalización de la tecnología electrónica, para que este Plan sea un instrumento de compatibilidad de la electrónica con el derecho a la información de todos los ciudadanos de este país, que, agrupados estatalmente, tienen el uso de los canales estatales y privados; agrupados por comunidades autónomas —la que los tengan— pueden tener sus canales autonómicos, pero que faltaba el escalón de los ayuntamientos, para que también tengan acceso a las noticias del ámbito local, con los instrumentos, cables u ondas hertzianas, de la televisión como gran fenómeno sociológico de nuestra época.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Mardones.

Propuestas de resolución del Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Popular ha estudiado a fondo el Plan Nacional de las Telecomunicaciones aprobado por el Gobierno y, en base a un análisis riguroso, ha confeccionado y presentado 23 propuestas de resolución. Por escasez de tiempo, no voy a entrar en el detalle de todas ellas habida cuenta, además, de que SS. SS. las conocen, al estar incluidas en la documentación que sirve de base a este debate. Por tanto, me voy a limitar a justificar las razones y hechos que han motivado estas propuestas de resolución, que, en definitiva, resumen los contenidos de las mismas.

En primer lugar, debo advertir que este Grupo Parlamentario está —estimo yo— bastante legitimado para denunciar el retraso con que se aprueba este Plan. Ello es así porque cuando se debatió en su día la originaria Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones se aprobó con los defectos, en base a que no se tuvieron en cuenta todas las perspectivas que ya se podían apreciar a nivel de la «movida europea» en materia de telecomunicaciones. Nuestras enmiendas entonces iban en esa dirección, no se admitieron y ha provocado —lo advertimos entonces— la modificación de aquella Ley que en estos momentos está en trámite.

Esta demora ha provocado otras en cadena, y así se retrasó también el contrato Estado-Telefónica, o incluso se llegaron a yugular iniciativas de este Grupo en la dirección de activar todas estas actuaciones, como fue, por citar una de ellas, nuestra proposición no de ley sobre la red digital de servicios integrados. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Todo esto ha provocado este retraso de más de tres años y, en el fondo, una pérdida de cuatro o cinco años, que ha motivado que nuestro diferencial con Europa se haya ensanchado considerablemente.

Este nivel, entendemos nosotros, sólo se reduciría en los supuestos de que nuestro entorno europeo ralentizara su actuación o Telefónica continuara con su ritmo inversor del período 1987/91, pero ambas hipótesis son improbables. Todo esto se va a traducir en que, de acuerdo con las previsiones de este Plan, los usuarios españoles, dentro del mundo de los negocios del entorno europeo, se van a tener que mover en una peor competencia, en condiciones menos ventajosas que el resto de empresas europeas, con lo cual se ve otra vez que este Plan es más retórico que efectivo.

El Plan no contiene pautas que involucren al sector industrial —por cierto, dentro de una crisis seria— y, aunque admitimos que, efectivamente, el Plan es un intento positivo, la ausencia de garantías para el cumplimiento de los objetivos que fija, objetivos plausibles, hace que permanezca aún y no se haya solucionado el desencuentro entre los servicios y la propia industria española. Una idea de ese desnivel entre la situación española y nuestro entorno europeo la da, por ejemplo, el hecho de que el propio Plan proyecta para el año 2002, como objetivo ideal, el índice de 56 líneas telefónicas por cada cien habitantes. Pues bien, señorías, ese índice es ya ahora, en Francia, de 50. El Plan no presta, insisto, la debida atención a la situación de la industria de las telecomunicaciones en este país en este momento. Por cierto, se trata de un tejido industrial de primer orden y con una gran atención a todas las inversiones en I+D.

La financiación prevista —y estoy dando argumentos que justifican el contenido de nuestras 23 propuestas— es totalmente aleatoria, porque se apoya en ayudas comunitarias que son absolutamente indeterminadas, en tarifas para usuarios, que van a depender de la evolución política de este país hasta el año 2002 —y pueden pasar muchas cosas— y en un endeudamiento de las empresas, alguna de las cuales está ya en el límite, como es el caso de Telefónica.

En el caso de las ayudas comunitarias, por ejemplo, en estos momentos nos encontramos con la nebulosa de que, a raíz de los percances que está sufriendo el acuerdo de Maastricht, esos 400.000 millones que se esperaba que vinieran a España con motivo de la cohesión económica está ahora en duda de si llegarán o no. Luego estas apoyaturas empiezan a fallar, de entrada, antes de que este Plan haya empezado su andadura.

En cuanto a la situación límite de endeudamiento, basta fijarse, por ejemplo, en el hecho de que Telefónica

ca ya ha llegado al 50,7 por ciento de endeudamiento sobre el pasivo y está cabalgando hacia el billón de pesetas de deuda. Parece que hay un «match» entre Telefónica y Renfe a ver quién llega antes a esa valla. Renfe la ha pasado ya y Telefónica se está acercando a ella. Pero es que el Plan le da un límite a ese endeudamiento del 55 por ciento, con lo cual se observa que el margen de maniobra de la propia operadora es muy estrecho en el momento de salir.

Así, también en el caso de Telefónica, el Plan apoya toda esta previsión voluntarista en el hecho de que espera unos crecimiento ingresos-líneas, cuando la tendencia actual es justamente la contraria. Estamos asistiendo a que las empresas, oficinas u hogares españoles están por todos los medios reteniendo el gasto de teléfonos e incluso recurriendo a poner candados a los propios aparatos. Según el Plan la lista de espera sólo disminuirá de una manera significativa a partir del año 1994, y esto a pesar del hecho real de que la disminución actual de esta lista de espera se debe, sobre todo, al descenso de la demanda como consecuencia de la evolución de la crisis económica de este país.

El Plan no contiene una estimación de mercado con ingresos previsibles, lo que conlleva no poder hacer un análisis de la viabilidad de todas las inversiones. Además, se presenta en un momento en que esa crisis de la industria se da de una manera realmente grave, a causa de la discontinuidad de la previsión de inversiones y de la falta de previsión a medio y a corto plazo, estando en su momento incluso de peligro de desmoronamiento del tejido industrial, que provoca que esa permanencia de desencuentro entre servicios e industria puede que continúe en el futuro.

Tampoco se corresponden los previsibles grados de liberalización que prevé el Plan con los que se esperan de Europa, que son casi totales, con lo cual estamos entrando en el caso español en un régimen más bien de competencia restringida. De ahí el hecho del arraigo que está tomando, en este caso y en la propia modificación de la LOT, el tener que recurrir necesariamente a las concesiones administrativas.

El Plan es incompleto porque, por ejemplo, obvia todo el tema que afecta a la Defensa o a las inversiones privadas para que puedan facilitar su programación.

El Plan no garantiza la neutralidad de Telefónica a la hora de prestación de soporte a terceros.

Telefónica en estos momentos, con su incremento desmesurado de gastos corrientes y de su plantilla —en muchos casos no debidamente profesionalizada—, creemos que no está ahora capacitada para asumir y cumplir los objetivos planteados, por lo que habíamos dicho de su grado de endeudamiento y por esta situación del personal. No olvidemos que, frente a ese endeudamiento, se dan casos contrarios respecto al personal, pues ahí tenemos a la parte trabajadora y a los empleados recientemente en la junta general de la operadora, que provocó un escándalo sin precedentes por el auténtico disgusto ante la deuda pendiente de la ITP y, sin embargo, se da el contrasentido de que en la zona de la

cúpula directiva de la operadora existen sueldos de subdirectores generales superiores al del señor Presidente del Gobierno.

La tasa interna del rendimiento del proyecto Hispasat no soporta la alternativa de otro satélite, y además no se despejan varias incógnitas en su funcionamiento. El coste del Hispasat, de casi 100.000 millones de pesetas —es necesario pararse en este punto—, concretamente 96.200 millones, de la primera generación, exclusivamente para diez años, y SS. SS. saben que a la baja, que van a ser menos, incluidos los tres satélites, los dos en órbita y el de tierra, ese coste hubiera sido ridículo con la oferta que hizo Eutelsat en su día de dedicar un satélite específico para el caso español, con un precio de arrendamiento totalmente simbólico. Luego ante el gasto en pocos años de esos 100.000 millones, estamos ante un caso previsible de acercarnos al despilfarro. No prevé el Plan un grado diáfano de vinculación con los cuatro operadores: el organismo autónomo de Correos y Telégrafos, Telefónica, Retevisión e Hispasat. Y el grado de avance previsible para la nueva generación, ya que está aquí, tampoco se corresponde ni está previsto.

Se aprecian contradicciones que nosotros intentamos eliminar en las propuestas, cuales son, por ejemplo, en el grado de digitalización, tema en el que unas partes se admite un período de 20 años de permanencia de ambos sistemas, el digital y el analógico, y, sin embargo, en otros se fija llegar a ese grado en el porcentaje del 98 por ciento durante la vigencia del Plan. Ahí existe una contradicción que nosotros intentamos eliminar.

El Plan no contempla las posibilidades de ayuda a la internacionalización, aspecto importante respecto a las exportaciones que este país venía ya haciendo. Me estoy refiriendo a equipos terminales o «software».

No se cumplieron, señorías, las promesas del señor Ministro de Obras Públicas y Transportes sobre las regulaciones de las televisiones por cable, por satélite o locales. Las hizo, lo recuerdan, en septiembre pasado, en el seminario sobre Telecomunicaciones en Santander y anunció que estos tres tipos de televisiones estarían regulados antes de terminar el año 1991 y que estarían vigentes antes del verano de 1992. Es un tema que no se ha cumplido, a pesar de la urgencia. Por tanto, nosotros creemos que estas normas, por lo menos los parámetros técnicos, aunque faltara la normativa legislativa, debían haberse incluido y nosotros intentamos recogerlas en nuestras propuestas.

Se aprecian discrepancias, por ejemplo, en cuanto a la telefonía móvil automática, que en unos aspectos se considera servicio de valor añadido y en otros como servicio final en régimen de monopolio. Algo semejante ocurre con el videotex que tiene un carácter dial si se considera aquí, si se considera en la Ley de Modificación de la LOT, o si se estudia a fondo el contrato Estado-Telefónica.

Se discrimina a la televisión privada respecto a la pública negando inversiones tendentes a conseguir para aquella un nivel de cobertura idéntico al de Televisión

Española y no ajustándose, en cuanto a tarifas a satisfacer a Retevisión, los módulos, los corrientes a nivel del mercado internacional. Bien es cierto que recientemente se han rebajado estas tarifas, pero ha sido a base de retrasar esas inversiones necesarias, y a pesar de todo esas disminuciones siguen siendo insuficientes, puesto que el precio, elevadísimo todavía, de los 3.500 millones se agrava más cuando se consideran servicios ocasionales que, en muchos supuestos, en este país son tres veces superiores a los de otros países de nuestro entorno. Por ejemplo, la conexión de televisión en Madrid entre dos puntos en un servicio ocasional es de 300.000 pesetas todavía, precio que es totalmente discrepante, al alza, con los usuales en los países de nuestro entorno. Es verdad que el 14 de mayo de este año el Consejo de Ministros aprobó un descenso de estas tarifas, pero estudiando a fondo la disposición vemos que es del orden del nueve por ciento, que es realmente insuficiente. Además, la propia norma aprobada en Consejo de Ministros reconoce y como contrapeso incluye la partida del esfuerzo inversor para extender la cobertura y dice que no es necesario seguir manteniéndolo con la misma intensidad en el futuro, cuestión en la que no estamos de acuerdo.

El Gobierno también ha eludido garantizar un seguimiento efectivo del control, tanto en planes anuales como cuatrienales. Hay una real ausencia de compromisos vinculante del Gobierno que no despeja las dudas respecto al futuro del sector; un sector, repito, que se encuentra en un momento de crisis específica en el que incluso ha habido una caída importante del empleo cifrada en un 11 por ciento en el pasado ejercicio y donde se ha hecho aún más deficitaria la balanza comercial. Yo entiendo que puede ser sugerente para el Gobierno y para su Grupo Parlamentario ofrecer un plan no vinculante, un plan etéreo, pero eso tiene otra contrapartida, señorías, y es que cuanto más etéreo sea el Plan menos efectivo va a ser.

Señorías, como resumen, y aún aceptando que, efectivamente, el diagnóstico de la situación actual y de la fijación de objetivos estratégicos son los correctos, según estima nuestro Grupo, sin embargo, el verdadero talón de Aquiles del Plan se sitúa en que tal finalidad plausible no se soporta en medios para garantizar su logro, ése es su verdadero talón de Aquiles.

Por último y para justificar un poco el resto de propuestas quiero recordar otras incongruencias que el Plan contiene, y ésta debía ser la gran ocasión de corregirlas. Por ejemplo, cuando apoya la oportunidad y la magnitud en el hecho de que el ciclo económico es una base que posibilita el Plan en estos momentos, justificándolo —dice el Plan— en que es un hecho ya el descenso controlado de la inflación en este país. Eso no es así, eso lo único que puede producir es un poco de hilaridad, y por supuesto eso no se lo cree ni el propio señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya, señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Terminó, señor Presidente.

El Plan, en su tentación, conseguida perfectamente, de ser etéreo, llega a indeterminaciones tan paradigmáticas como en el caso de Correos, cuando dice que el ajuste de tarifas y precios se hará para minimizar los recursos a los Presupuestos Generales del Estado. Minimizar sí, pero ¿cuánto? Esto no es propio de un plan, esto es más bien propio de un boceto indefinido de intenciones.

Toda esta serie de hechos que he expuesto es la que justifica el contenido de nuestras 23 propuestas de resolución.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camisón.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor García-Arreciado Batanero pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Señor Presidente, creo que es interesante, a la hora de realizar las votaciones, saber qué es lo que va a hacer el resto de los Grupos con las seis propuestas que he presentado.

El señor **PRESIDENTE**: Lo vamos a saber cuando se proponga la votación correspondiente.

Votación relativa a las propuestas de resolución de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. **(El señor Camisón Asensio pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, le ruego un turno para manifestar la voluntad del Grupo Parlamentario Popular respecto a las enmiendas transaccionales presentadas por el Grupo Socialista y que afectan a las propuestas de este Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: No hay turno de debate; simplemente para expresar si las acepta, en cuyo caso, por tanto, se producirá la retirada consiguiente de las propuestas a las que afecta.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Intervengo para eso exclusivamente. Aceptamos las cuatro enmiendas transaccionales que presenta el Grupo Socialista y, por tanto, retiramos nuestras propuestas de resolución números 3, 4, 10 y 23.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camisón. **(El señor Recoder i Miralles pide la palabra.)**

Tiene la palabra, señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor Presidente, nuestro Grupo anuncia también que, en beneficio de la transacción que ha sido hecha por el Grupo Socialista, retiramos nuestras propuestas de resolución números 1 y 2. Asimismo, quisiera pedir votación se-

parada de las propuestas de resolución números 2 y 7 del Grupo de Izquierda Unida. **(El señor Martínez-Campillo García pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martínez-Campillo tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Anunciamos que aceptamos las enmiendas transaccionales propuestas por el Grupo Socialista y, por tanto, la retirada de nuestras propuestas números 1 y 6.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

Vamos a proceder a la votación de las propuestas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Votamos, en primer lugar, las propuestas... **(El señor Camisón Asensio pide la palabra.)**

El señor Camisón tiene la palabra.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, solicito la palabra, para pedir votación separada de las propuestas de Izquierda Unida números 1 y 2, que se pueden votar conjuntamente, y de la número 3.

El señor **PRESIDENTE**: Propuesta número 1 del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 38; en contra, 225.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la propuesta número 1.

Propuesta número 2 del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 36; en contra, 226.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la propuesta de resolución número 2.

Propuesta número 3, del mismo Grupo.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 36; en contra, 147; abstenciones, 80.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la propuesta.

Propuesta número 7, del mismo Grupo.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 98; en contra, 147; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la propuesta.

Restantes propuestas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor 113; en contra, 147; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las propuestas.

Propuestas del Grupo Vasco (PNV).
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor 28; en contra, 148; abstenciones, 88.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las propuestas.

Propuestas del Grupo Catalán, Convergencia i Unió, excepto las números 1 y 2 que han sido retiradas.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 37; en contra, 147; abstenciones, 80.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las propuestas.

Propuestas del Grupo del CDS, excepto las números 1 y 6, que han sido retiradas.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 114; en contra, 147; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las propuestas.

Propuestas del Grupo Socialista. **(Los señores Camisón Asensio; Recoder i Miralles, y Armet Coma piden la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, para pedir votación separada de las propuestas números 1, 2, 3, 5 y 8, que pueden ser votadas conjuntamente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camisón.
Tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor Presidente, nuestro Grupo desea votación separada de las propuestas de resolución números 8 y 9.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder.
Tiene la palabra el señor Armet.

El señor **ARMET COMA**: Señor Presidente, nuestro Grupo solicita votación separada de las propuestas números 1, 2, 9 y 10.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Armet. Votación relativa a las propuestas números 1 y 2 del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 172; en contra, 10; abstenciones, 82.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las propuestas.

Votación relativa a las propuestas números 3 y 5. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 184; abstenciones, 80.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las propuestas.

Votación relativa a la propuesta número 8. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 156; en contra, 15; abstenciones, 92.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la propuesta.

Votación relativa a la propuesta número 9. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 227; abstenciones, 37.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la propuesta.

Propuesta número 10. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 254; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la propuesta.

Restantes propuestas del Grupo Socialista. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 260; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las propuestas del Grupo Socialista.

Propuestas transaccionales relativas a las propuestas números 3, 4, 10 y 23, del Grupo Popular; 1 y 6, del

Grupo del CDS; y 1 y 2, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que han sido retiradas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 262.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las propuestas transaccionales.

Propuestas de resolución del Grupo Mixto, señor Mardones.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 115; en contra, 147; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las propuestas.

Propuestas del Grupo Popular, excepto las que habían sido retiradas a efectos de propiciar la votación de las transaccionales que han sido votadas. **(El señor Armet Coma pide la palabra.)**

Señor Armet.

El señor **ARMET COMA**: Para solicitar votación separada de las propuestas números 1, 2 y 22, por un lado; y 7 y 19, por otro.

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa, por tanto, a las propuestas 1, 2 y 22, del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264, a favor, 94; en contra, 161; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las propuestas.

Propuestas números 7 y 19, del Grupo Popular. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 95; en contra, 150; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las propuestas.

Restantes propuestas del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 114; en contra, 145; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las propuestas del Grupo Parlamentario Popular.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y diez minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961